

a la adjudicación definitiva, y otro 50 por 100 aplazado en veinticuatro mensualidades, de pesetas mensuales.

Cádiz, de de 1975.

Garantía provisional: Será de 15.000 pesetas para cada uno de los locales.

Presentación de plicas: Se presentarán

en las Oficinas del Patronato de Viviendas, en horas de diez a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el

Salón de Sesiones de la Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Cádiz, 5 de marzo de 1975.—El Presidente, Antonio Barbadillo y G. de Velasco.—2.163-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de diciembre de 1975 por el buque «Hermanos Lestecas», de la matrícula de Ribadeo, folio 1741, al bote «11-Pers-Waguien», de 4,85 metros de eslora 1,90 metros de manga y 1,05 metros de puntal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 7 de marzo de 1975.—José F. de Querol Lombardero.—2.236-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de octubre de 1974 por el buque «Carmen Teresa», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.812, al buque de la matrícula de Gijón, «Peruano», folio 1.948.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 14 de marzo de 1975.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—2.359-bis.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de septiembre de 1975 por el buque «Playa de Palmones», de la matrícula de Algeciras, folio 1.698, al de su igual clase «Juan y Ginés», folio 1.417 de la 3.ª lista de Villajoyosa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1975.—El Juez.—2.276-E.

*

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de enero de 1975 por el buque «Hermanos López», de la matrícula de Algeciras, folio 1.664, al «Mallori», de la matrícula de Algeciras, folio 1.592.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1975.—El Juez.—2.384-E.

*

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de febrero de 1975 por el buque «Hermanos Casas», de la matrícula de Adra, folio 871, a «El Gran Amigo», de la 3.ª lista de Almería, folio 1.885.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1975.—El Juez.—2.388-bis.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 164.598 de registro y 353.738 del diario de operaciones, correspondiente a 18 de abril de 1968, constituido por «Vidurte, S. A.», en metálico, por un importe de 230.346 pesetas (referencia 25/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Administrador.—790-D.

*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos, a favor del Tesoro, y por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 1 de marzo de 1975.—El Administrador.—1.918-E.

Relación de prescripciones de depósitos. Deuda amortizable 3,5 por 100, E-1-1946

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
1-9-1951	367.870	177.120	Isabel Ruiz Sánchez Ortiz	Obtención tarjeta de transportes camión marca «Chevrolet» matrícula ZA-1.041	2.000
3-9-1951	367.713	177.160	Moreno hermanos y M. Cabañas S. R. P.	Obtención tarjeta de transportes camión marca «Ford» matrícula M-77.954	1.000
3-9-1951	367.723	177.170	José García Castresana	Tarjeta clase VT matrícula S-5.332	1.000
3-9-1951	367.727	177.174	Martín Jaume Gomila	Afianzar circulación y usufructo del vehículo «Nasch» matrícula PM-4.211.	1.000
3-9-1951	367.730	177.177	Francisco Vidal Vacarises	Afianzar circulación y usufructo del vehículo «Chevrolet» PM-5.009	1.000
3-9-1951	367.731	177.178	Benito Carreras Seguí	Afianzar circulación y usufructo del vehículo «Ford» PM-2.642	1.000
4-9-1951	367.749	177.194	Antonio Serra Cardell	Afianzar circulación y usufructo del vehículo «Hispano» PM-7.182	1.000
4-9-1951	367.752	177.197	Bartolomé Torrén Vallés	Afianzar circulación y usufructo del vehículo «Fiat» PM-1.318	1.000
4-9-1951	367.754	177.199	Vte. Coll Villalonga y Gabriel Coll Pou	Afianzar circulación y usufructo del vehículo «Ford» PM-6.287	1.000
4-9-1951	367.755	177.200	Jaime Oliver Campins	Afianzar circulación y usufructo del vehículo «Chandler» PM-7.289	1.000
4-9-1951	367.756	177.201	Gabriel Lull Sastre	Afianzar circulación y usufructo del vehículo «Ford» PM-5.203	1.000
4-9-1951	367.768	177.213	José Serra Mengual	Afianzar circulación y usufructo del vehículo «Berliet» B-18.512	1.000
4-9-1951	367.769	177.214	Joaquina Garau Monje	Afianzar circulación y usufructo del vehículo «Berliet» PM-2.517	1.000
4-9-1951	367.772	177.217	Juan y José Calafat Homar ...	Afianzar circulación del camión «Ford» matrícula PM-4.994	1.000
5-9-1951	367.777	177.218	María Oliver Nicoláu	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo PM-5.613	1.000
5-9-1951	367.778	177.219	María Oliver Nicoláu	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo PM-3.080	1.000
5-9-1951	367.779	177.220	María Oliver Nicoláu	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo PM-3.977	1.000
5-9-1951	367.780	177.221	Unión Farmacéutica Balear, Sociedad Anónima	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo M-17.059	1.000
5-9-1951	367.783	177.224	Esteva Palmer y Roca, S. L. ...	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo PM-5.827	1.000
5-9-1951	367.798	177.239	Antonio Anfrons Crusat	Autorización transporte M. D. F. camión matrícula T-4.591	1.000
5-9-1951	367.806	177.247	Filiberto Dalmáu Boronat	La autorización de transportes MDC referente al camión matrícula SS-4.546	1.000
6-9-1951	367.819	177.260	Juan Rúa Serra	La autorización de transportes MDC referente al camión matrícula TE-844.	2.000
6-9-1951	367.820	177.261	Esteban Clergas Folch	A. transporte VD, vehículo T-5.804 ...	5.000
6-9-1951	367.821	177.262	Antonio Queralt Magrane	Autorización transporte MDCC, referente camión matrícula V-21.098 ...	2.000
6-9-1951	367.822	177.264	Sebastián Montserrat Mañé	A. transporte VD, vehículo T-1.765 ...	5.000
6-9-1951	367.827	177.268	Landa Arrinda y Pérez	Cumplimiento de las obligaciones impuestas al vehículo matrícula BI-8.574	1.000
7-9-1951	367.874	177.311	Vicente Sendra Puig	Responder del taxi matrícula V-8.859.	1.000
7-9-1951	367.875	177.312	Vicente Cots Bertoméu	Responder del taxi matrícula V-5.777.	1.000
7-9-1951	367.876	177.313	Vicenta Pérez Rubio	Responder del vehículo matrícula SA-3.605	5.000
7-9-1951	367.878	177.315	Elvira Salvo Blay	Responder del vehículo matrícula MU-8.741	2.000
11-9-1951	367.978	177.390	Ramón Vera Ródenas	Afianzar circulación y usufructo del vehículo PM-5.515	1.000
12-9-1951	367.984	177.396	Manuel Sastre Casasnovas	Afianzar circulación y usufructo del vehículo PM-7.469	1.000
12-9-1951	367.986	177.398	Pedro Pons Florit	Afianzar circulación y usufructo del vehículo B-33.636	1.000
12-9-1951	367.988	177.400	Rafael Camp Gomila	Afianzar circulación y usufructo del vehículo PM-2.779	1.000
12-9-1951	367.995	177.407	Diego Bosch Saurina	Afianzar circulación y usufructo del vehículo B-9.108	1.000
12-9-1951	368.017	177.429	Magdalena Serra Alcover	Afianzar circulación y usufructo del vehículo L-3.728	1.000
13-9-1951	368.021	177.432	Bartolomé Payeras Pieras	Afianzar circulación y usufructo del vehículo PM-6.172	1.000
13-9-1951	368.022	177.423	Margarita Capó Cerdá	Afianzar circulación y usufructo del vehículo PM-4.581	1.000
13-9-1951	368.030	177.441	Miguel Serra Riera	Afianzar circulación y usufructo del vehículo PM-3.966	1.000
13-9-1951	368.033	177.444	Matías Orell Pons	Afianzar circulación y usufructo del vehículo B-47.601	1.000
13-9-1951	368.034	177.445	Francisco Suñer Grimalt	Afianzar circulación y usufructo del vehículo PM-880	1.000
13-9-1951	368.035	177.446	Francisco Moll Casellas	Afianzar circulación y usufructo del vehículo PM-2.691	1.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
13-9-1951	368.036	177.447	Jaime Ferrer Prats	Afianzar circulación y usufructo del vehículo B-28.893	1.000
14-9-1951	368.070	177.481	Dolores Bordes Garres	Responder del camión matrícula V-22.499	5.000
15-9-1951	368.069	177.497	Francisco García García	Servicio de mercancías con radio de acción local del vehículo matrícula C-2.823	1.000
15-9-1951	368.090	177.498	José María Calzado Barret	Servicio de mercancías con radio de acción local del vehículo matrícula C-6.072	1.000
15-9-1951	368.092	177.500	Andrés Roméu Coba	Servicio de mercancías con radio de acción comarcal del vehículo C-5.971	2.000
15-9-1951	368.095	177.505	José María Calzado Barret	Servicio de mercancías con radio de acción comarcal del vehículo C-6.070	2.000
15-9-1951	368.096	177.504	Francisco Paya Brugadas	Servicio de mercancías con radio de acción local del vehículo LU-1.096 ...	1.000
15-9-1951	368.097	177.505	José Puñal Calvo	Servicio de mercancías con carácter comarcal del vehículo C-5.897	2.000
15-9-1951	368.102	177.510	Gonzalo Díaz Saavedra	Servicio de mercancías con radio de acción local del vehículo C-1.865 ...	1.000
15-9-1951	368.107	177.515	Manuel Blanco Cortizas	Servicio de transporte de mercancías clase comarcal del coche C-5.998 ...	2.000
15-9-1951	368.108	177.516	Benito Prado Díaz	Servicio de transporte de mercancías clase comarcal coche C-5.198	2.000
17-9-1951	368.115	177.523	Avelino Guerrero Rey	Responder servicios de viajeros con menos de 10 plazas del coche M-39.000	1.000
17-9-1951	368.116	177.524	Dionisio Valverde Herrero	Servicio de mercancías con radio de acción comarcal del vehículo C-4.981	2.000
17-9-1951	368.121	177.529	Victoriano Izquierdo Guerra ...	Responder de la tarjeta del vehículo clase MDC BU-1.883	1.000
18-9-1951	368.171	177.575	José Idoeta Alvarez	Servicio de mercancías con radio de acción comarcal del vehículo M-42.458	2.000
18-9-1951	368.173	177.577	Manuel Magán González	Servicio de mercancías con radio de acción comarcal del vehículo C-4.088	2.000
18-9-1951	368.190	177.594	Empresas Rigat, S. A.	Responder del cumplimiento de obligaciones impuestas por el taxi matrícula M-61.561	1.000
19-9-1951	368.225	177.629	Manuel Buceta Magán	Transporte de mercancías con radio de acción comarcal del vehículo C-6.043	2.000
20-9-1951	368.290	177.684	Salvador Gascó Prats	Servicio público de mercancías denominado nacional vehículo V-22.828	7.500
20-9-1951	368.291	177.685	Salvador Gascó Prats	Servicio público de mercancías denominado nacional vehículo V-22.414	5.000
20-9-1951	368.292	177.686	Salvador Gascó Prats	Servicio público de mercancías denominado nacional vehículo V-22.760	5.000
21-9-1951	368.306	177.699	Roque Ros Muñoz	Responder transporte mercancías con el camión GMC matrícula V-25.357	2.000
21-9-1951	368.315	177.706	Hered. de Enrique Fernández	Autorización transporte clase MDC coche matrícula O-8.459	1.000
21-9-1951	368.318	177.711	José María Rodríguez Iglesias	Responder condiciones impuestas para el transporte coche matrícula S-6.574	2.000
21-9-1951	368.329	177.722	Matías Gutiérrez Sánchez	Condiciones impuestas al vehículo matrícula O-9.294	1.000
21-9-1951	368.332	177.725	Manuel López Fernández	Responder condiciones impuestas al vehículo M-63.234	2.000
21-9-1951	368.333	177.726	Manuel Pérez Riesgo	Responder condiciones impuestas al vehículo O-9.466	1.000
21-9-1951	368.354	177.747	José Fábregat Vidal	Autorización transportes de la clase MDCC camión matrícula Z-6.888 ...	2.000
22-9-1951	368.373	177.766	Carmelo Morales Esteve	Afianzar transporte de mercancías ajenas del camión matrícula M-57.118	5.000
22-9-1951	368.385	177.778	Vicente Parra Navarro	Responder camión GMC V-16.099	2.000
22-9-1951	368.386	177.779	Vicente Pastor Orts	Responder camión V-13.859	2.000
22-9-1951	368.403	177.796	Juan Arranz Requejo	Tarjeta de transportes clase MDCN nacional del vehículo M-67.250	5.000
22-9-1951	368.406	177.809	María Barrio Barredo	Obtención tarjeta transportes de la clase MDC local del vehículo BU-3.447	2.000
22-9-1951	368.416	177.808	Juan Fernández González y Emilio Vinjoy Rodril	Autorización de transportes de mercancías clase MDCC matrícula O-11.706	2.000
22-9-1951	368.418	177.810	Pilar Sagredo Menéndez	Autorización de transportes de mercancías clase MDCC matrícula S-6.586	2.000
22-9-1951	368.422	177.814	José Luis Quintano Díez	Responder de la colegiación de Agente libre de seguros	2.000
22-9-1951	368.425	177.817	Antonio Planas Frau	Responder condiciones impuestas al vehículo matrícula SS-8.071	2.000
24-9-1951	368.446	177.838	Benjamín Fernández Cuevas ...	Obtener tarjeta canon O-11.253	2.000
24-9-1951	368.448	177.840	Bautista Viñuela Llana	Obtener tarjeta canon O-10.637	1.000
24-9-1951	368.449	177.841	José Prieto Martínez	Obtener tarjeta canon O-9.604	2.000
24-9-1951	368.451	177.843	Luis González Castañón	Autorización transportes mercancías clase MDCC matrícula O-11.309	2.000
24-9-1951	368.452	177.844	Rafael Cernuda Cernuda	Obtener tarjeta canon O-8.534	1.000
24-9-1951	368.461	177.853	José Gutiérrez Gutiérrez	Responder condiciones impuestas para el vehículo matrícula O-4.574	1.000
24-9-1951	368.462	177.854	Mercedes Sánchez Fernández ...	Responder condiciones impuestas para el transporte del coche O-6.458	1.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
24-9-1951	368.463	177.855	Señores Fernández y Peláez ...	Responder condiciones impuestas para el transporte del coche P-1.995	1.000
24-9-1951	368.468	177.860	Moisés Fernández Aguirre	Tarjeta transportes clase MDC local matrícula M-69.400	1.000
25-9-1951	368.510	177.897	Manuel Baqueiro Cuervo	Responder servicios locales del vehículo matrícula PO-2.844	1.000
25-9-1951	368.514	177.901	Francisco Nieto González	Responder servicios locales del vehículo matrícula PO-5.757	1.000
26-9-1951	368.519	177.906	Rosa Altarriba Sancho	Obtención tarjeta transportes de mercancías vehículo B-71.546	2.000
26-9-1951	368.534	177.921	Fermín Llopis Borrás	Afianzar el servicio público de mercancías nacional del coche M-55.427.	5.000
26-9-1951	368.541	177.928	Leoncio Marzal Ferrando	Responder obligaciones impuestas para transportes mercancías SE-16.759	1.000
26-9-1951	368.561	177.948	Brugarolas, S. A.	Responder obligaciones impuestas servicios discrecionales taxi B-66.295 ..	1.000
26-9-1951	368.593	177.980	Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima	Retirar tarjeta circulación del camión matrícula LE-3.483	2.000
26-9-1951	368.595	177.982	Benigno Tascón González	Obtener tarjeta transportes camión matrícula LE-3.135	2.000
27-9-1951	368.625	178.012	Benito Orolieres	Responsabilidades pecuniarias coche matrícula PO-7.002	1.000
27-9-1951	368.663	178.050	Bernardino Seguí Garriga	Circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-5.162	1.000
27-9-1951	368.664	178.051	Bernardino Seguí Garriga	Circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-5.490	1.000
27-9-1951	368.666	178.052	Jaime Nicoláu Gari	Circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-6.622	1.000
27-9-1951	368.666	178.053	Juan Fiol Calafat	Circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-888	1.000
27-9-1951	368.668	178.055	Industria Española de Perlas ...	Circulación y usufructo del vehículo matrícula B-69.322	1.000
27-9-1951	368.669	178.056	Miguel Salas Sureda	Circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-5.864	1.000
27-9-1951	368.670	178.057	Lorenzo Taberner Amer	Circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-4.162	1.000
27-9-1951	368.672	178.059	Lorenzo Taberner Amer	Circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-3.277	1.000
27-9-1951	368.673	178.060	Antonio Taberner Amer	Circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-3.704	1.000
27-9-1951	368.674	178.061	Francisco Tejedor García	Servicio discrecional mercancías con radio de acción comarcal del vehículo matrícula PM-7.704	1.000
27-9-1951	368.675	178.062	José Costa Torres	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-7.709	1.000
27-9-1951	368.677	178.064	Jerónimo Riusech Bisañez	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-5.062	1.000
27-9-1951	368.679	178.066	Juan Tortella Bisquerra	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-5.387	1.000
27-9-1951	368.684	178.071	Gabriel Reynés Torrandell	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-5.133	1.000
27-9-1951	368.685	178.072	María Barceló Bonet	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula T-1.025	1.000
27-9-1951	368.686	178.073	Antonio Cortés Aguiló	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula V-18.541	1.000
27-9-1951	368.687	178.074	Bartolomé Rigo Rigo	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-6.146	1.000
28-9-1951	368.694	178.080	Hijos de Guillermo Ripoll Torres.	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-5.839	1.000
28-9-1951	368.695	178.081	Lorenzo Escalas Jaume	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-6.511	1.000
28-9-1951	368.698	178.084	Lorenzo Barceló Font	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-5.247	1.000
28-9-1951	368.699	178.085	Coromina Industrial, S. A.	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula B-57.871	1.000
28-9-1951	368.700	178.086	Gabriel Reynés Torrandell	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-4.656	1.000
28-9-1951	368.709	178.094	Juan Romaguera Mulet	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-5.751	1.000
28-9-1951	368.710	178.095	Antonio Ferra Fiol	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-4.611	1.000
28-9-1951	368.712	178.097	Antonio Martorell Cardell	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula CU-790	1.000
28-9-1951	368.713	178.098	Vicente Martorell Juan	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-6.337	1.000
28-9-1951	368.715	178.100	Vicente Fúster Aguiló	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-7.458	1.000
28-9-1951	368.723	178.108	Bartolomé Ferrer Ribas	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-7.230	1.000
28-9-1951	368.724	178.109	Pedro Gelabert Sastre	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-2.914	1.000
28-9-1951	368.727	178.112	Juan Miró Piña	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula B-18.596	1.000
28-9-1951	368.737	178.122	Francisco Pomar Pico	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-1.724	1.000
28-9-1951	368.749	178.134	Enrique Safont Moreno	Responder vehículo camión V-21.464.	2.000
29-9-1951	368.790	178.175	Matías Gómez Martínez	Responder servicio de transportes comarcal coche matrícula C-6.204	2.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
29-9-1951	368.791	178.176	Francisco García Gómez	Responder servicio de transportes de mercancías comarcal C-5.949	2.000
29-9-1951	368.800	178.185	Servando Corezo Renedo y Desiderio Barrio Cavia	Prestación del servicio público de mercancías local con el vehículo matrícula BU-3.638	1.000
				Total	207.500

Extraviados cinco resguardos expedidos por esta Caja General con los números 82.052, 82.053, 82.054, 82.055 y 82.056, de registro, correspondientes al 23 de marzo de 1973, respectivamente; constituidos por «Química Ibérica, S. A.», en metálico, por unos importes de 32.029, 17.644, 11.992, 19.987 y 4.338 pesetas, respectivamente. (Ref. 347/1975.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento

Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Administrador.—1.971-E.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 512.244 de registro y 12.262 del diario de operaciones, correspondiente a 7 de agosto de 1967, constituido por el «Banco Hispano Americano», en garantía de «J. E. Llaneza, S. A.», en Valores, sin desplazamiento, por un nominal de 70.000 pesetas (referencia 181/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Administrador.—782-10.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 62/74, por intervención del automóvil marca «Peugeot 304» matrícula 5523 UJ, propiedad de L. Rodríguez Caloto, del cual se desconoce su actual paradero.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por L. Rodríguez Caloto a la Ley reguladora, se le imponen sanciones por importe de 10.000 pesetas, que deberá de hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 6 de marzo de 1975.—El Administrador.—2.262-E.

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de Simon Antech, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por

falta reglamentaria número 165/72, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil turismo, marca «Citroën DS-21», matrícula 5669-EM-13 (F), del que es cedente, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 10 de marzo de 1975.—El Administrador principal.—2.358-E.

*

Por desconocerse el actual paradero de Jacqueline Antech, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 165/72, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil turismo marca «Citroën DS-21», matrícula 5669-EM-13 (F), del que es titular y cedente, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 10 de marzo de 1975.—El Administrador principal.—2.359-E.

*

Por desconocerse el actual paradero de Pierre L. Tabarot, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 165/72, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil turismo marca «Citroën DS-21», matrícula 5669-EM-13 (F), del que es cesionario y usuario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 10 de marzo de 1975.—El Administrador principal.—2.360-E.

ALMERIA

Se notifica al propietario del automóvil marca «Wolkswagen», color azul pardo, motor 6059947, chasis 2266062, que esta Aduana ha incoado el expediente de F. R. 24/74, por una supuesta infracción, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 21 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.854-E.

*

Se notifica al propietario de la furgoneta marca «Wolkswagen», matrícula XJ-86-15, holandesa, motor 8790927, que esta Aduana ha incoado el expediente de F. R. 54/74, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 21 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.855-E.

*

Se notifica al propietario de la furgoneta marca «Ford Taunus», chasis ED-32069-OB 15, que esta Aduana ha incoado el expediente de F. R. 74/74, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los autos existentes.

Almería, 21 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.856-E.

*

Se notifica al propietario de la furgoneta marca «Wolkswagen», motor 1048657, que esta Administración ha incoado el expediente de F. R. 76/74, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no reexportar su vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Aduana le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuarán las actuaciones con los datos existentes.

Almería, 22 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.851-E.

*

Se notifica al propietario del automóvil marca «Peugeot», motor 2288430, bastidor 75262, que esta Administración ha incoado el expediente de F. R. 79/74, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no

reexportar su vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Aduana le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuarán las actuaciones con los datos existentes. Almería, 22 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.852-E.

Se notifica al propietario del automóvil marca «Opel», matrícula alemana, motor 221590278, bastidor 4446, que esta Administración ha incoado el expediente de F. R. 80/74, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no reexportar su vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Aduana le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuarán las actuaciones con los datos existentes.

Almería, 22 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.853-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a los desconocidos propietarios de los automóviles que se expresan que esta Aduana ha dictado acuerdo en los expedientes que se les instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerles una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de dichos vehículos:

Automóvil «Ford», matrícula 4.AJ.09, expediente 174/73.

Automóvil «Honda», matrícula 8473-UD-25, expediente 201/73.

Automóvil «Fiat», matrícula 39-31-DE, expediente 26573.

Automóvil «Renault», matrícula 9325-EK-13, expediente 275/73.

Automóvil «Citroën», matrícula 341-CH-75, expediente 293/73.

Automóvil «Renault», matrícula 4837-YB-75, expediente 317/73.

Automóvil «Ford», expediente 333/73.

Automóvil «Ford», matrícula 536-FE-66, expediente 33873.

Automóvil «Opel», matrícula 11-95-DF, expediente 459/73.

Automóvil «Ford» Taunus, matrícula H-53385-MI, expediente 462/73.

El importe de dicha multa deberán hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándoles que de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, pueden interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ochos días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 24 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.764-E.

CADIZ

Por la presente se le notifica al propietario del automóvil marca «Citroën», matrícula 57-GD-36, que fué depositado en el «Garaje San José», sito en avenida General Varela, número 122, de San Fernando, el día 19 de octubre de 1973, que ha sido sancionado por esta Administración, con multa en cuantía de 1.000 pesetas, por infracción al artículo 10 del

Decreto 1814/1964, al no efectuar la reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, y de conformidad con el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Asimismo, se le notifica dispone de un plazo de quince días para que efectúe el pago de la sanción en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin el pago de la sanción correspondiente, se procederá a la venta en pública subasta del automóvil intervenido.

Contra el presente acuerdo dispone de un plazo de quince días para recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Cádiz, 26 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.861-E.

Por la presente se notifica a Keith Leslie Sullivan, propietario del automóvil marca «Ford Consul», matrícula inglesa 2.018-VW, que ha sido sancionado por esta Administración con multa en cuantía de 1.000 pesetas, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario o infracción a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1814/1964, y de conformidad con el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Asimismo se le notifica dispone de un plazo de quince días para efectuar el pago en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de no efectuarlo, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo intervenido, como dación en señal de falta de pago.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral, en el plazo de quince días.

Cádiz, 28 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.894-E.

FUENTES DE OÑORO

Por el presente se notifica a Martín Méndez, cuyo actual domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 1147-ZT-75, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 44/74 por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico de Salamanca, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como una infracción al artículo 1.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en el artículo 17 de la misma y sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime procedente en defensa de su derecho, y se le advierte que transcurrido el mismo sin que así lo haya hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente, y se decretará la dación en pago del vehículo de su propiedad intervenido, para su venta en pública subasta, a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro, 10 de marzo de 1975. El Administrador.—2.257-E.

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual paradero de Michel Ryan Rowland, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 123/73, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin haber sido satisfecha la multa impuesta, y estando en descubierto por la suma de 1.500 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no ha-

cerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 6 de marzo de 1975. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2.162-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de mayo.

Falta reglamentaria 1/75: Multa de 1.800 pesetas a herederos de don Ludivino Fuego, con domicilio en Gargas (Vaucluse), Francia, propietario del automóvil «Peugeot», matrícula 2442-QG-84 de Francia.

Falta reglamentaria 3/75: Multa de 3.900 pesetas a don Guy Dopont, con domicilio en General Degollé (H. G.), Francia, propietario del automóvil marca «Caravelair», matrícula 7458-QJ-31 de Francia.

Falta reglamentaria 4/75: Multa de 3.000 pesetas a don Luis Verné, con domicilio en residencia Riveyrol, apartamento P.123-Libourne, Francia, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 1404-DG-33.

Falta reglamentaria 6/75: Multa de 6.000 pesetas a don John Martin Jayo, con domicilio en 1261-3RD Eiko-Nevada 89801, U.S.A., propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 72911 (L).

Falta reglamentaria 7/75: Multa de 3.000 pesetas a don Robert Rome, con domicilio en 6 Rosemont Road, N.W.6, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula GGT-176.

Falta reglamentaria 8/75: Multa de 1.500 pesetas a don Miguel Veci, con domicilio en Cite «Ophite», en Lourdes, Francia, propietario del automóvil marca «Fiat», matrícula 46-F-Z65.

Falta reglamentaria 9/75: Multa de 6.000 pesetas a don Driss Balghazi, con domicilio en 26 rue D'Alsance, en Mantés la Jolie (Ivelines), propietario del automóvil marca «Ford Capri», matrícula 1553HT-78, Francia.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración, a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado, se aplicará el recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días naturales a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados, por ministerio de la Ley se decretará la dación en pago de automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recursos de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contratación, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana

de esta provincia, dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contratación.

Santander, 5 de marzo de 1975.—El Administrador.—2.081-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Jerónimo Suárez, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo su último conocido Chemin de Labarde-Burdeos-Francia, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad marca «Peugeot 403», matrícula 7133-AT-33, le ha sido impuesta una sanción de 50.000 pesetas solidaria y conjunta con Angel Díaz Farpón, cuyo importe deberá ser ingresado en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresado por los interesados cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 8 de marzo de 1975.—El Administrador.—2.260-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Reinhard Johannes Brall, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo su último conocido «Hotel Semiramis», Puerto de la Cruz (Tenerife), por infracción a

la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Opel», matrícula GM-AR-413, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, significándole que el importe de la misma deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, como de no ser ingresado dicho descubierto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 10 de marzo de 1975.—El Administrador.—2.285-E.

Administraciones Principales de Puertos Francos

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Encontrándose en situación de abandono presunto el automóvil marca «Ford», modelo «Capri», matrícula S-AZ-4335, a cuyo propietario se desconoce, se pone en su conocimiento por medio de la presente que puede personarse en esta Administración, para defensa de su derecho, hasta el día 30 de junio próximo, conforme a lo dispuesto por la Circular 503-VI de la Dirección General de Aduanas. Transcurrido dicho plazo se procederá con el automóvil en forma reglamentaria.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de marzo de 1975.—El Administrador principal.—2.179-E.

Consorcio de la Zona Franca de Barcelona

Amortización obligaciones hipotecarias (Emisión 1 de marzo de 1967)

Verificado en el día de hoy el quinto sorteo para la amortización de obligaciones hipotecarias, emisión 1 de marzo de 1967, ante el Notario del ilustre Colegio de Barcelona don Joaquín Antuña Montoto y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 8.774 obligaciones, cuya numeración es la siguiente:

4.945 al	5.944	88.944 al	89.932
7.203 al	8.202	91.933 al	91.943
15.026 al	16.025	101.286 al	101.444
44.973 al	45.972	104.303 al	105.143
67.528 al	68.301	112.368 al	113.231
82.190 al	83.189	113.425 al	113.560

A partir del 1 de abril próximo se procederá al reembolso del valor nominal de estas obligaciones, amortizadas en las oficinas centrales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona y Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de Barcelona, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, de Madrid.

Los títulos deberán llevar adheridos el cupón número 17 y siguientes.

Barcelona, 7 de marzo de 1975.—El Secretario general, Antonio de la Rosa Vázquez.—789-11.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Por el Instructor del preceptivo expediente de extravío de valores, se desconoce el actual paradero de las personas físicas y jurídicas que a continuación se indican, que constan como deudores a la Hacienda Pública y cuyo último domicilio conocido y demás circunstancias fueron las que asimismo se expresan:

Contribuyentes	Ultimo domicilio	Número de certificado	Concepto	Importe
J. María Dembillo Fonollosa	Córcega, 232	25.852	Lujo	10.011
E. Baulenas Salgot	Príncipe Asturias, 34	Varias	Lujo	44.590
J. J. Nevado Hervás	Príncipe Asturias, 26	24.898	Lujo	6.015
J. V. Elizondo Merino	Mauricio Sarrahima, 10	Varias	Lujo	25.839
G. Frank Hatlay	La Fustera, s/n. (CALPE)	26.334	Lujo	9.000
F. Miguel Sigüenza	Carclaso, 8	26.348	Lujo	1.800
Salvador Hidalgo Carrillo	Virtud, 6	12.372	Lujo	10.000
Valentín Carrera Bas	S. Dalmiro, 15	12.285	Lujo	51.750
Antonio Ameta Martínez	Sin domicilio	12.275	Lujo	42.100
José Luis García Manresa	Avenida Pineda, 55	5.868	Lujo	1.000
Alberto Torrellas Canadell	Pallejá	5.718	Lujo	1.000
Jesús Pérez Bres	Los Motores, 12	5.710	Lujo	7.200
David L. Westerveel	Sin domicilio	217	Lujo	1.050
Antonio Martínez Martínez	Paseo Valldaura, 1, 3.º	85.237	Lujo	2.000
Jean Paul Van L. Jacques	Sors, 62	85.240	Lujo	1.000
Ramón Canades Llorens	Avenida Príncipe Asturias, 8	85.216	Lujo	1.400
Marcelino Muñoz Reillo	Fastenraht, 16	85.205	Lujo	1.360
José María Trias Balcells	Clavell, 17	84.838	Lujo	1.000
J. L. Vázquez	Sin domicilio	64.599	Lujo	12.307
Daniel Benejan Solé	Muntaner, 252	27.075	Suces.	83.149
Sr. Rpte. legal Mármoles Alto Aragón ..	Aribau, 234	19.767	Tráfico	54.214
Herederos Francisco Prim Mezquiarán ..	Paseo Gracia, 89	27.684	Cía. Benéf.	16.697
Alonso Condado	Viada, 6	62.411	Cía. Benéf.	2.944
Cía. Española Transportes	Sin domicilio	46.455	Renta	28.616

Y habiéndose extraviado en la Zona 8.ª de las de Barcelona las certificaciones de apremio comprensivas de dichos débitos, se participa a los mentados contribuyentes, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 215 del Reglamento General de Rentas, de 14 de noviembre de 1968, en concordancia con la regla 129 de la Instrucción de 24 de julio de 1969, que

no deberán hacer efectivo el importe de los antedichos valores a persona alguna que pudiese intentar su cobro.

También se les comunica, que, si lo estiman conveniente, pueden comparecer en el expediente en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Instructor, en las Oficinas de la

Sección de Recaudación instaladas en Vía Layetana, 8 bis, bajos, en Barcelona.

Por último, se les participa que una vez comprobada la inexistencia de responsabilidad en el extravío de los expresados valores, se decretará la nulidad de los mismos y se tramitará la autorización para la expedición de los correspondientes duplicados que, en sustitución de los

extraviados, se pasarán al cobro reempeñando el procedimiento de apremio. Todo lo cual se notifica para conocimiento de las personas interesadas y efectos que puedan resultar oportunos.

Barcelona, 1 de marzo de 1975.—El Inspector de Zonas-Instructor.—2.048-E.

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés número de entrada 1.492, número de registro 29.243, por valor de 113.808 pesetas, y el depósito número 1.491 de entrada y 29.422 de registro, por valor de 141.602 pesetas, impuestos ambos el día 13 de diciembre de 1973 por don Porfirio Camarero Izquierdo, el primero para responder de las obras de reformado y acondicionamiento de caminos de Treto-San Cifrián (Ayuntamiento de Carranza) de la comarca de ordenación rural del Valle de Carranza (Vizcaya), y el segundo para responder de las obras de reformado y acondicionamiento de caminos de Sangrices (Ayuntamiento de Carranza) de la comarca de ordenación rural de Carranza (Vizcaya), ambos a disposición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se previene a la persona en cuyo poder puedan hallarse deberá entregarlos en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dichos resguardos se considerarán nulos y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 4 de marzo de 1975.—El Delegado de Hacienda.—2.002-E.

GUIPUZCOA

Con fecha 12 de septiembre de 1974 se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos el depósito número de entrada 1.753 y de registro 35.135, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián, efectuando el ingreso don Jean Jacques Bach, vecino de Suiza, Genève, rue Cahamponiere, número 1.201.

Habiéndose extraviado el resguardo que acredita la constitución de dicho depósito, es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 26 de febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.—1.863-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiendo sufrido extravío la lámina de la inscripción 80 por 100 de propios de la deuda perpetua interior al 4 por 100, número 8.074, de capital nominal 4.400 pesetas, de propiedad del Ayuntamiento de El Paso (Santa Cruz de Tenerife).

Y habiendo sido solicitado por el interesado la anulación de la inscripción extraviada, por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, Subdirección General de la Deuda Pública, se hace público, para que en el término de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna; previniendo

que pasado dicho plazo sin verificarlo se anulará el documento extraviado, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1975.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Conde Ponte.—2.080-E.

VALENCIA

Se ha iniciado en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, expediente de extravío del resguardo necesario sin interés, constituido por Matilde Navarro Sendín para garantizar la multa que pudiera serle impuesta a Ernesto Martínez Taberner, en diligencias previas número 250/1974, sobre imprudencia en 9 de abril de 1974, por un importe de 10.000 pesetas, y al que han correspondido los números 1.410 E. y 1.070 R.

Se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir el duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 18 de febrero de 1975.—2.032-E.

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

Número de entrada 112, de Registro 46.128, por un importe de 49.787 pesetas, efectuado el día 18 de enero de 1969 por «Proasa, Construcciones y Edificios, Sociedad Anónima», para garantizar las obras de construcción del cerramiento en la Escuela Normal de Bilbao, a disposición de la Junta Central de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el mencionado resguardo, para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín, según lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 6 de marzo de 1975.—El Delegado de Hacienda.—2.186-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

SEGUNDA ZONA DE ALICANTE

Población: Campello

Residencia del deudor: Suecia.

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación, por el concepto de urbana del año 1972 contra el deudor don Fritzton Karl Erie, soltero, de nacionalidad sueca y vecino de Saudaedd-Boras, calle Goleborgs Vagen, 16, Suecia, por un importe de 1.509 pesetas por principal, recargos y costas presupuestas, y careciendo en esta Zona, según las informaciones practicadas, de representante legal en la misma, se procede en cumplimiento de la providencia dictada en el día de hoy a efectuar el llamamiento del mencionado deudor para que por sí, o persona que le represente, comparezca en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de señalar representante legal domici-

liado en esta Zona para poder efectuar las notificaciones, advirtiéndole que de no atender al presente llamamiento se procederá a declararlo en rebeldía, continuándose la tramitación del expediente sin efectuar nuevos llamamientos, conforme determina el número 7 del artículo 99 del vigente Reglamento de Recaudación.

Al mismo tiempo se le notifica la siguiente providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, de fecha 30 de abril de 1974, que dice: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Por lo que se le requiere también al pago de la expresada deuda tributaria, formada por cuotas, recargos del 20 por 100 y las costas reglamentarias.

Y al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento y en esta Zona, firmo la presente en Alicante a 17 de febrero de 1975.—El Recaudador.—1.850-E.

SANTA COLOMA DE FARNES

Don José Corrales Gavilán, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Santa Coloma de Farnés,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se siguen en estas oficinas contra los deudores que se dirán, se ha dictado con fecha de hoy lo siguiente:

«Providencia.—No siendo posible la notificación directa de los descubiertos a los deudores que se dirán, por ignorarse sus actuales paraderos, de conformidad con los artículos 99 y 102 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere a través de edictos para que comparezcan en el expediente por sí o representante legal y abonen el descubierto que se les reclama, en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y se procederá contra sus bienes. Al mismo tiempo se les hace saber que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda podrán interponer el recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el propio Tesorero, o bien, reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, sin que éstas interrumpen el procedimiento, que sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado texto legal.

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Impuesto sobre las Transmisiones.—Lloret de Mar: Giles Herbert Edward, ejercicio 1971, 8.245 pesetas. Tossa de Mar: Heiner Herald, ejercicio 1971, 17.383 pesetas y 1.179 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores interesados y a los efectos de la transcrita providencia.

Santa Coloma de Farnés, 20 de febrero de 1975.—El Recaudador.—1.811-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 459 de 1974 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Paul Bouhanna, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.553.—En Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magis-

trado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra y Paul Bouhanna, directivo de la firma «Tissage des Lesses, S. L.», domiciliada en Remiremont, Vosgos (Francia), calle de General Leclerc, número tres, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, el primero de ellos en situación de libertad y el segundo en situación de rebeldía Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Paul Bouhanna, en rebeldía, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario, en grado de consumación, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ciento dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas. Estas multas se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente

Notifíquese en legal forma la presente resolución a los interesados, haciéndolo respecto al condenado rebelde mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la notificación o publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición indispensable para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala.—Rubricado.

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—Rubricado.—

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Paul Bouhanna, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado, a 4 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—2.068-E.

*

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Alcino Cardoso, de nacionalidad portuguesa, nacido en Oporto (Portugal) el día 29 de noviembre de 1927, empleado bancario, ocn domicilio en Oporto, calle Fernao Vaz Duorado, número 128, titular del pasaporte número 282/73, expedido en Oporto el día 6 de enero de 1973, inculcado en el procedimiento número 54 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en

el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar, a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1975. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—2.065-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 4 de abril próximo se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan.

Expediente número 11/75.—Automóvil marca «Volkswagen 1600-L Variant», sin placas de matrícula, con número de motor TO435542 y bastidor número 367209125, abandonado en «Carrocerías Calvo Sotelo», en Argandoña (Alava).

Expediente número 12/75.—Automóvil marca «Renault-8», automático, matrícula 5323-RR-75, con número de motor 23470 y bastidor 1844120, abandonado en el mismo lugar que el anterior.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 18 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—2.480-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mostapha Taieb El Quarichi, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 28 de febrero de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 765/74 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor.

2.º Imponerle la siguiente multa de pesetas 18.030.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.003-E.

*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 65/75 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 11 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Ahmed Zagat Tribek.

3.º Imponer la siguiente multa: 1.904 pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad de ocho días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.271-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Ramiro Troitino López, sin domicilio conocido, que el ilustrísimo señor Presi-

dente de este Tribunal, en el expediente número 466/74, instruido por aprehensión de una calculadora, mercancía que ha sido valorada en 3.500 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de abril del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.269-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Zhora Mohamed Kholti Salmia, súbdita marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 475/74, instruido por aprehensión de carteras, mercancía que ha sido valorada en 4.650 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de abril del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 11 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.270-E.

ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pascual Moreno, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, carretera de la playa, número 246, 6.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión de día 5 de marzo de 1975, al conocer del expediente número 25/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con supuesto 2.º del artículo 13 del propio texto.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Francisco Ibáñez Vizcaino, Manuel Vázquez Martínez, José Antonio Martínez de Villa y Mas, y Juan Pascual Moreno.

3.º Absolver a Miguel Vilar Verdejo y Miguel Pérez Gomis.

4.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

5.º Declarar la existencia de delito conexo imputable a Manuel Vázquez Martínez.

6.º Imponer la multa principal en la siguiente forma: A Francisco Ibáñez Vizcaino, Juan Pascual Moreno y José Antonio Martínez de Villa y Mas, 281.250 (doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta) pesetas a cada uno de ellos; a Manuel Vázquez Martínez, 318.750 (trescientas dieciocho mil setecientos cincuenta) pesetas, de cuya cantidad habrá de satisfacer 281.250 pesetas en ejecución del presente fallo y aplazándose las 37.500 pesetas restantes hasta que la jurisdicción ordinaria dicte sentencia firme sobre la existencia de delito conexo, resolviéndose la nulidad de dicha parte de la sanción en el caso de que en vía judicial aquél no se reconozca; la sanción accesoria de comiso del automóvil marca «Mercedes Benz», matrícula AL-0716-A, números 115920-10-000687 de motor y 115.010-10-000571 de bastidor, y la subsidiaria de prisión por insolvencia a razón de un día de privación de libertad por el importe a que ascienda el salario laboral mínimo el día en que se libre la liquidación de condena, con la duración máxima de cuatro años.

7.º Remitir testimonio del presente fallo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Málaga.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 5 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.088-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Harold Patrick Teare Naranjo, Guillermo Santiago Toro Pumariño, Jaime Aldunate y Cristianne Pierrette Desvernois, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 196/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Cristianne Pierrette Desvernois.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponer la multa siguiente: A Cristianne Pierrette Desvernois, multa de pesetas 3.080. Y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido.

6.º Absolver a Harold Patrick Naranjo, Guillermo Santiago Toro Pumariño y Jaime Aldunate.

El importe de la multa impuesta, ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.303-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Morell Cifre, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 51/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Morell Cifre, y encubridor, sin responsabilidad, a Mariano Palacios Pastor.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponer la multa siguiente: A Juan Morell Cifre, multa de 10.000 pesetas, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.301-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Seria Vargas, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en el Pleno, y en sesión del día 10 de diciembre de 1974, al conocer del expediente número 15/73, instruido por descubrimiento de grifa, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.093-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de María del Carmen Giral Nadal, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Nueva San Fernando, 18, 2.º se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 20/75, instruido por aprehensión de grifa, ha acordado, en cuanto a usted se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción por no quedar probada su participación en los hechos.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—2.272-E.

LÉRIDA

Desconociéndose el actual paradero de don Jesús Ventanachs Vives, hijo de Jesús y de Dolores, domiciliado últimamente en San Julián de Loria (Andorra), Casa Santiago, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Contrabando— por doña Montserrat Cortina Fábrega y el responsable civil subsidiario don Miguel Misse Vázquez contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 93/72, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría

de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lérida a 28 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—2.008-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Gil Sánchez, natural de Purullena (Granada), con pase verde número 4.064/66, expedido en Seo de Urgel (Lérida) el 30 de enero de 1972 y domiciliado últimamente en Encamp (Andorra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 188/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 4.º y 1.º de los artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Juan Gil Sánchez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente: Pesetas 2.336, que corresponden al duplo del valor del tabaco y del género que le fueron aprehendidos.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y del género para su venta en pública subasta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 28 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.903-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Goma Oliva, natural de Baileta (Lérida), hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en San Julián de Loria (Andorra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 1/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada

sada infracción, en concepto de autor, a Francisco Goma Oliva.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente: 3.888 pesetas, que corresponden al duplo del valor de los géneros que le fueron aprehendidos.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de los géneros que le fueron aprehendidos, para su venta en pública subasta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 28 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.902-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Hernández Alós, natural de Almenar (Lérida), hijo de Antonio y María, y domiciliado últimamente en Andorra, avenida Merixtel, número 120, 3.º, 1.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 187/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Hernández Alós.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: 18.000 pesetas, que corresponden a dos veces el valor del género que le fué aprehendido.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notifi-

cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 28 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B., el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.904-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Bentanachs Vives, hijo de Jesús y de Dolores, domiciliado últimamente en San Julián de Loria (Andorra), Casa Santiago, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 22 de octubre de 1974, al conocer del expediente número 93/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 4.º y 1.º de los artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jesús Bentanachs Vives y a Montserrat Cortina Fàbrega, sin concurrencia de circunstancias modificativas.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Jesús Bentanachs Vives, 5.049.325 pesetas, correspondientes al quintuplo del valor del género y, tabaco que le fué aprehendido y a Montserrat Cortina Fàbrega, pesetas 2.756.740, equivalentes a cinco veces el valor de su base, señalada en pesetas 551.348.

5.º Declarar de aplicación la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia a razón de un día por cada 225 pesetas, sin que pueda exceder de cuatro años.

6.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», de los géneros y de los vehículos «Pegaso» L-471442 y «Sava» L-3165-A para su venta en pública subasta.

7.º Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Contrabando—, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 1 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.009-E.

LOGROÑO

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1975, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el fallo siguiente en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía de las previstas en el artículo 3, 1, en relación con el artículo 13, 1.

2.º Declarar que no es conocida la persona responsable de la infracción.

3.º Acordar el comiso de los géneros aprehendidos.

4.º Declarar el derecho de los aprehensores a la percepción del premio correspondiente.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo formalizar los escritos oportunos en la Secretaría de este Tribunal.

Expediente que se cita

Expediente número 9/74.—Remolque vivienda, color blanco y azul, sin datos de identificación, abandonado en el término de La Grajera, de Logroño, y ciclomotor matrícula 107 LGG.

Expediente número 15/74.—Automóvil,

marca «Opel Kadette», número de motor 10S-0089988 y chasis en placa 340536023.

Logroño, 3 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal A. Palacios.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, S. Castrejana.—2.010-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de María del Carmen de la Rosa Alvarez, y Concepción Pinto López, cuyo último domicilio conocido era en Alcalá de Henares, plaza de San Diego, número 6, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 370/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mínima y menor cuantía, comprendidas en los números 7 y 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de importación ilegal de estupefacientes y tabaco, por valores, respectivos, de 60 y 1.904 pesetas, haciendo un total de 1.964 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a María del Carmen de la Rosa Alvarez, Concepción Pinto López y Francisco Campos Rescalvo, de la primera infracción, y a Fernando Palacios Martínez, de la segunda.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad en la de mínima cuantía, estimándose la atenuante tercera del artículo 17 por la cuantía de la misma en la de menor.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción	Sustitución comiso
Primera infracción:				
A María Carmen de la Rosa.	15	Duplo	30	15
A Concepción Pinto	15	Duplo	30	15
A Francisco Campos	30	Duplo	60	30
Segunda infracción:				
A Fernando Palacios	1.904	Duplo	3.808	1.904
Totales			3.928	1.964

5.º Exigir en sustitución del comiso de las mercancías sancionadas y no aprehendidas su valor en aplicación del artículo 31 de la Ley, como se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los inculcados en el expediente.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las recla-

maciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 26 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.821-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Mimun Benaissa Dani, Mahmed Tuali y Guelhi Mohamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, Pontones, 3, los dos primeros, y el último en Marruecos, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Mohamed Ben Seddit contra fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 4 de diciembre de 1974, al conocer del expediente 301/73, por aprehensión de diversa mercancía, se le comunica, como parte interesada del mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—2.026-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Roberta Julia Bartincton y «Airport Vehicle Hire, Ltd.», se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 24 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 270/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 7 del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jonathan Barret.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Pesetas 1.880.000, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Comiso de la droga intervenida.

6.º Absolver a Roberta Julia Bartincton y «Airport Vehicle Hire, Ltd.», con devolución a este último del vehículo marca «Volkswagen», matrícula JKO-578-L, una vez acreditada la propiedad del mismo.

7.º Reconocimiento de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.329-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Ives, Robert, y Miguel A. Burbano García, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 24 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 76/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 8 del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Santiago Fernández Gallego y Luis P. Marín Romero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: 4 y 8 del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: Pesetas 208.260 a cada uno de los declarados

autores, y, en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Comiso de la droga intervenida.

6.º Absolver a Ives, Robert, Miguel A. Burbano García y Antonio Fernández de Ramos.

7.º Reconocimiento de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.922-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Renee Marthe Scheuch, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 24 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 283/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y mayor cuantías, comprendidas en el número 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Jorge Horacio Cámpora y Renee Marthe Scheuch, respectivamente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Jorge Horacio Cámpora, 81.000 pesetas; a Renee Marthe Scheuch, 434.750 pesetas, y, en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida.

6.º Dejar afecto al pago de la multa impuesta a Renee Marthe Scheuch el vehículo «Peugeot 404», matrícula 972AAA75.

7.º Conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 26 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.920-E.

OVIEDO

Desconociéndose el actual paradero de don Arcadio Fernández Fernández de treinta y siete años de edad, hijo de José y Laura, industrial, natural de Mieres (Oviedo) y cuyo último domicilio conocido era en Gijón (Oviedo), calle Ezcurdia, 23, portal 5, 8.º-C, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Salá de Contrabando, con fecha 20 de enero de 1975 ha dictado fallo en el recurso número 76/1974, motivado por el expediente número 38/1972, de este Tribunal Provincial de Contrabando de Oviedo, cuya parte dispositiva dice así:

La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don José Ramón Fernández Castañón contra fallo dictado en 18 de junio de 1973 por la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando de Oviedo, en su expediente número 36/72, Acuerda desestimar el recurso y revocar, no obstante, el fallo recurrido, sentando los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el número 1.º del artículo 13 de la Ley.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, como autor, a don Arcadio Fernández Fernández y, en concepto de encubridor, a don José Ramón Fernández Castañón.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A don Arcadio Fernández, 127.000 pesetas, y a don José Ramón Fernández Castañón, 22.200 pesetas, con la sanción subsidiaria de prisión, caso de insolvencia, dentro de los límites señalados en la Ley.

5.º Acordar el comiso del vehículo y motor intervenidos y la devolución del vehículo «Alfa Romeo», matrícula M-806.975 en la situación en que se encuentre después del comiso del motor.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso, hayan sido ingresadas de más con respecto a las multas impuestas en este fallo.

Contra el presente fallo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Oviedo, durante el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto de notificación.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Oviedo, 24 de febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.834-E.

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de Delfín Herrera Martínez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 24 de enero de 1975, al conocer del expediente número 88/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores,

a Delfín Herrera Martínez, Juan Carlos González Martín, María Dolores González Martín, Gabriel Fernández Branco y Argentina Martínez Fernández:

3.º Declarar que en los responsables

	Base — Pesetas	Coefficiente — Porcentaje	Multa — Pesetas
Delfín Herrera Martínez	13.006,42	4,00	52.026
Juan Carlos González Martín	13.006,42	3,33	43.311
María Dolores González Martín	6.503,22	2,67	17.364
Gabriel Fernández Branco	6.503,22	2,67	17.364
Argentina Martínez Fernández	6.503,22	3,00	19.510

5.º Imponer, en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente, por un periodo no superior a dos años para cada uno de ellos.

6.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de don Domingo Ramos Branco, respecto del pago de la totalidad de las multas impuestas a doña Argentina Martínez Fernández y don Gabriel Fernández Branco, esposa e hijo respectivamente.

7.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, determinantes de la infracción, así como el comiso del vehículo en el que los mismos se conducían.

8.º Declarar que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 28 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—1.925-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de María Wilhelmina Gezina Van Hulst, Cornelia Wiersma y Casper Kleefstra, con últimos domicilios conocidos en San Jerónimo (Sevilla), calle Alcalá del Río, número 8, primero izquierda, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 11 de abril de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 51/74, en el que figuran como presuntos inculcados, Junta de Valoración que se reunirá en el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento pa-

concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Reincidente por dos veces y la agravante 9.ª del artículo 18 para Delfín Herrera Martínez.

4.º Imponer las multas siguientes:

ra las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 18 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, P. D., Tomás Delgado Hidalgo.—2.533-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Iris Caorsi Ibiñet, súbdito uruguayo, sin domicilio conocido en España, inculcado en el expediente número 121/74, instruido por aprehensión de cuadros, objetos de arte y antigüedades, mercancía valorada en 905.025 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 22 de abril de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 26 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—2.036-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras «1-GR-258.—Variante de la C. N. 323 de Bailén a Motril, entre Vélez de Benaudalla y Motril, puntos kilométricos 485 al 502, tramo A», correspondiente al término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada), de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan; he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento

de Vélez de Benaudalla (Granada) o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, número 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1.—Propietaria: Doña María Josefa Lacal Vilches. Linderos: Norte, carretera actual; Sur y Oeste, la misma propiedad; Este, Antonio Alonso Fernández. Cultivos: Erial. Superficie de la finca: 0,8112 hectáreas. A expropiar: 629,00 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 3, polígono 1. Líquido imponible: 76 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 2.—Propietario: Don Antonio Alonso Fernández. Linderos: Norte y Oeste, la misma propiedad; Sur y Este, carretera actual. Cultivos: Erial. Superficie de la finca: 0,1816 hectáreas. A expropiar: 117 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 4, polígono 1. Líquido imponible: 17 pesetas. Cargas y ocupantes: No existen.

Finca número tres.—Propietario: Don Francisco Amador Pedrosa. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera actual; Este, Joaquín García Illescas; Oeste, Antonio Alonso Fernández. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 0,4005 hectáreas. A expropiar: 184 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, incluyendo una higuera y un almendro. Situación catastral: Parcela 2, polígono 1. Líquido imponible: 38 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cuatro.—Propietario: Don Joaquín García Illescas. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur y Este, carretera actual; Oeste, Francisco Amador Pedrosa. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 0,0393 hectáreas. A expropiar: 231 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 37, polígono 1. Líquido imponible: Cuatro pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cinco.—Propietario: Don Francisco Pedrosa Castillo. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur y Este, carretera actual; Oeste, Joaquín García Illescas. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 0,1074 hectáreas. A expropiar: 62 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, incluyendo seis almendros, tres plantones de almendro y una higuera. Situación catastral: Parcela 23, polígono 1. Líquido imponible: 10 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número seis.—Propietaria: Doña María Josefa Lacal Vilches. Linderos: Norte, carretera actual; Sur, Este y Oeste, la misma propiedad. Cultivos: Erial. Superficie de la finca: 0,6441 hectáreas. A expropiar: 1.016 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 35, polígono 1. Líquido imponible: 60 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 11 de marzo de 1975.—El Ingeniero-Jefe regional.—2.383-E.

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Castrillo García; calle Iglesias, 5, Cordovilla la Real (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 24 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Cordovilla La Real (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de febrero de 1975.—El Ingeniero-Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—686-D.

Concesión de aguas públicas (C. 6.854)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Comunidad de Regantes de Candemuela», y de su representante, don Nicolás Álvarez Álvarez, calle Fernando Vela, número 2, 4.º B (Pumarín), Oviedo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Torrestío.

Término municipal en que radicarán las obras: San Emiliano (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de marzo de 1975.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—846-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mauricio Alvarez de Bohórquez; calle Fernando el Santo, número 21, Madrid-4.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Saltillo.

Término municipal en que sitúa la toma: Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de febrero de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.676-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Abuelo Trillo.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Bujantes.

Término municipal en que radicarán las obras: Dumbria (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de febrero de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—595-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jerónimo Jiménez Fernández, con domicilio en avenida Reina Victoria, 4, 8.ª A. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 40.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Albarreal de Tajo (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 10228/75).

Madrid, 4 de marzo de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 2.877-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SANTIAGO

Facultad de Farmacia

Extravío de título de Licenciado en Farmacia

Don José Leonardo Siquier Virgós, natural de Palma de Mallorca (Baleares), solicita la expedición de un nuevo título de Licenciado en Farmacia por extravío del que le fué expedido el 16 de noviembre de 1970.

Lo que, de Orden del excelentísimo señor Rector magnífico de esta Universidad se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Santiago, 14 de febrero de 1975.—El Secretario de la Facultad, Gregorio Nicolás Rodrigo.—627-D.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Matrona expedido a favor de doña Rosa Madarro Stutz el 30 de septiembre de 1948, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues, de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario de la Facultad, Victor Alcalde Villalba.—4.208-D.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial

MADRID

Extravío de título académico

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y a petición del interesado, la Dirección de esta Escuela Universitaria comunica que don Francisco Carrascosa López, domiciliado en Madrid, ha extraviado su título profesional de Perito Industrial Químico, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 23 de febrero de 1960.

Si en el plazo de treinta días no se presenta ninguna reclamación, será solicitada del Ministerio de Educación y Ciencia la expedición de un duplicado del mencionado título.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Director.—2.859-C.

VALENCIA

En cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se pone en conocimiento público para que en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, presenten en este Centro las reclamaciones oportunas sobre el extravío del título de Perito Industrial Electricista a favor de don José Cabanes Chulia.

Valencia, 28 de febrero de 1975.—El Director.—825-D.

Escuelas de Ingeniería Técnica Minera

BILBAO

Según determina la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), se hace público que don Rafael Miranda Blas manifiesta haber extraviado el título de Facultativo de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, expedido el 9 de febrero de 1956, folio 122, número 90.

Este anuncio se publica por un término de treinta días, pasados los cuales sin reclamación alguna, se elevará por este Centro la documentación al Ministerio, para que proceda en consecuencia.

Baracaldo, 12 de febrero de 1975.—El Subdirector.—608-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del

próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1972» la número 00.20.10.02.

Imisiones INI:

Emisiones INI	Pesetas
Astilleros de Cádiz, 4. ^a emisión...	131,25
Boetticher y Navarro, 2. ^a emisión	131,25
Calvo Sotelo, 9. ^a emisión	131,25
Calvo Sotelo, 10. ^a emisión	131,25
Cel. de Pontevedra, 2. ^a emisión...	131,25
Elcano, 3. ^a emisión	137,50
Enma, 2. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 1. ^a emisión	27,50
Ensidesa, 12. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 14. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 17. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 25. ^a emisión	131,25
Gesa, 1. ^a emisión	27,50
Gesa, 7. ^a emisión	131,25
Gesa, 11. ^a emisión	168,75
Hidrogalicia, 6. ^a emisión	131,25
Hunosa, 1. ^a emisión	131,25
Hunosa, 3. ^a emisión	112,50
Iberia, 4. ^a emisión	131,25
Iberia, 9. ^a emisión	131,25
Iberia, 13. ^a emisión	150,00
Intelhorce, 4. ^a emisión	168,75
Moncabril, 1. ^a emisión	27,50
Potasas de Navarra, 4. ^a emisión.	131,25
Ribagorzana, 4. ^a emisión	27,50
Ribagorzana, 18. ^a emisión	137,50
Ribagorzana, 19. ^a emisión	150,00
Ribagorzana, 20. ^a emisión	168,75
Santa Bárbara, 1. ^a emisión	131,25
Unelco, 2. ^a emisión	168,75
Obligaciones INI-Emisión 1972 ...	312,50

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—Instituto Nacional de Industria.—2.234-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/43.757/74 (E. 8.809).

Finalidad: Alimenta E. T. «Construcciones Badalona» (630 KVA.), derivada de la E. T. 2.071, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,160 kilómetros.

Presupuesto: 713.157 pesetas.

Referencia: CY/43.756/74 (E. 8.799).

Finalidad: Alimenta E. T. en avenida Miraflores (2 por 400 KVA), derivada del cable de E. T. 2.074 a E. T. 1.615, en término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,275 kilómetros.

Presupuesto: 1.045.000 pesetas.

Referencia: CY/43.763/74 (E. 8.788).

Finalidad: Alimenta E. T. 269, «Ronda Camprodon» (existente), derivada del cable entre E. R. de Vich a S. E. de Vich, en término municipal de Vich.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,120 kilómetros.

Presupuesto: 370.000 pesetas.

Referencia: CY/43.760/74 (E. 8.780).

Finalidad: Alimenta E. T. «Cepsa» (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 3.249 y E. T. 2.641, en término municipal de Barcelona (Consortio de la Zona Franca).

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,003 kilómetros.

Presupuesto: 411.850 pesetas.

Referencia: CY/43.761/74 (E. 8.775).

Finalidad: Alimenta E. T. «Isla de Cuba» (250 KVA.), derivada del cable subterráneo entre E. T. 53 y E. T. 120, en término municipal de Sitges.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,135 kilómetros.

Presupuesto: 596.000 pesetas.

Referencia: CY/43.762/74 (E. 8.758).

Finalidad: Alimenta E. T. «Dr. Zamenhof» (160 KVA.), derivada del cable entre E. T. 126 y E. T. 151, en término municipal de Vilafranca del Penedés.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,310 kilómetros.

Presupuesto: 645.000 pesetas.

Referencia: CY/43.764/74 (E. 8.751).

Finalidad: Alimenta E. T. 216, de Girona (160 KVA.), derivada del cable entre E. T. 234 y E. R. de Tarrasa, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,070 kilómetros.

Presupuesto: 393.400 pesetas.

Referencia: CY/43.758/74 (E. 8.749).

Finalidad: Alimenta E. T. 1.184 (existente), derivada de E. T. 1.553, en término municipal de Esplugas de Llobregat.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,225 kilómetros.

Presupuesto: 225.000 pesetas.

Referencia: CY/43.759/74 (E. 8.736).

Finalidad: Alimenta E. T. 219, «Vellso-la» (400 KVA), derivada del cable entre E. T. 126 y E. T. 197, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,030 kilómetros.

Presupuesto: 365.600 pesetas.

Referencia: CY/43.755/74 (E. 8.731).

Finalidad: Alimenta E. T. 215, «Violinista» (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 126 a E. T. 197, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión a 11 KV., ten-

dido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,020 kilómetros.

Presupuesto: 347.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona), a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la dependencia de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 9 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.923-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 892/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.862, «Antonio González Richarte», y su estación transformadora, en el término municipal de Granollers, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 15 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 57.925 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 21 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.773-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 889/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.885, «Urbanización la Miranda del Vallés III», y su estación transformadora, en el término municipal de Montmany, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 2.865 metros, de los cuales 2.585 metros son aéreos y 280 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.073.515 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación

Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 21 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.786-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 890/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.479, «Bovila Montcada» y su estación transformadora, en el término municipal de Moncada y Reixach, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 1.420 metros, de los cuales 1.298 metros son aéreos y 122 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 630 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220-127 V.

Presupuesto: 489.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 21 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.791-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 891/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.793, «Urbanización Bosque Rusalleda» y su estación transformadora, en el término municipal de La Roca, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 850 metros aéreos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 199.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 21 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.794-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 470/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.152, «Parker Pen Española, S. A.», y su

estación transformadora, en el término municipal de Cardedeu, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 110 metros aéreos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 88.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 21 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.804-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 1.117/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Unión EE. TT. desde derivación a E. T. 6.481, «Cerámica Mecánica», hasta derivación a E. T. 6.008, «Sanger Píera y Soler», en el término municipal de Montcada y Reixach, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 425 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 99.975 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 21 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.813-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 285/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 10.471, «Seat», y su estación transformadora, en el término municipal de Martorell, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 1.020 metros, de los cuales 998 metros son aéreos y 22 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 284.310 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.767-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 284/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 4.998. «Cooperativa de Criadores de Ganado de Cerda», y su estación transformadora, en el término municipal de La Llagosta, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 30 metros.

Presupuesto: 4.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.803-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 283/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.304. «Urbanización la Merced», y su estación transformadora, en el término municipal de Alella, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 1.401 metros, de los cuales 1.166 metros son aéreos y 235 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 572.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.806-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 282/75-A. T/mp.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.576. «Junta Administrativa Nuevo Abastecimiento de Aguas a Barcelona», y su estación transformadora, en el término municipal de Cardedeu, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 882 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 315 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 204.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.807-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 286/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Unión EE. TT. 5.101 y 6.641. «Ciudad Meridiana-Tapón Corona Rapid y Variedades, S. A.», en el término municipal de Moncada y Reixach, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 1.110 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 1.385.280 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.812-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 1.904/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.684. «Promociones Inmobiliarias Dins, Sociedad Anónima», y su estación transformadora, en el término municipal de Santa Maria de Barberá, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 336 metros subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 639.328 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 28 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.785-C.

Sección 3.ª CY-26.089/73 (E. 2885).

A los efectos previstos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», para la instalación de la línea eléctrica a 25 KV. a E. T. «Les Valls», cuya decla-

ración en concreto de la utilidad pública fué otorgada por la Jefatura de Obras Públicas con fecha 30 de julio de 1963, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», titular de la instalación v solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización para todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta Dependencia, sita en avenida Generalísimo Franco, 435, Barcelona, durante las horas de oficina.

Relación que se cita

Propietario: Don Ramón Moragas Padrós.

Domicilio: La Miranda del Coll de la Maña, Granollers.

Finca: Término municipal de La Roca, polígono 3, parcela 35.

Lindes sentido línea: José Serra Tañá y Pedro Pujadas Altimira.

Afección: 177,50 metros de paso aéreo y cuatro apoyos.

Clase de terreno: Cultivo.

Barcelona, 5 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.924-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 3.308/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.:

Derivación a E. T. número 10.475. «Otar» (Comunidad de Propietarios), y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 379 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 200 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 545.092 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 2.769-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 028/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.:

Derivación a E. T. número 10.474, «Construcciones Core, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 5 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 55.975 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 2.768-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 029/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.:

Derivación a E. T. número 10.455, «Construcciones G. Serrano», y su estación transformadora, en el término municipal de Canovellas, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 895 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.176.960 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 2.766-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 027/AT/pg.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.:

Derivación a E. T. número 10.442, «Santiago Estapé Ortafa», y su estación transformadora, en el término municipal de Granollers, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 404 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 564.192 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las ale-

gaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 2.765-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 2.448/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.:

Derivación a E. T. número 7.010 «Ramón Sala Vivet», y su estación transformadora, en el término municipal de Polinyá, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 60 metros aéreos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 66.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 2.762-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2618/1966, de fecha 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 3.540/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.:

Derivación a E. T. 6.880, «Coloma Casas Amat», y su estación transformadora, en el término municipal de Esplugas de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 102 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 630 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 347.296 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 2.760-C.

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando conducciones existentes de gas natural.

Peticionario: «Gas Natural, S. A.», Barcelona, Córcega, 373.

Referencia: A. S. 39.271/74.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la conducción 021/1, tér-

mino municipal de San Baudilio de Llobregat

Características: Origen en avenida Fonollar, final en la misma avenida, junto a la industria «Fortuny». Presión de proyecto 15 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud de 5,50 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro.

Presupuesto: 88.600 pesetas.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la conducción 026, término municipal de San Andrés de la Barca.

Características: Origen en calle Particular, final en la misma calle, en la acera opuesta, junto a la industria «Anade, Sociedad Anónima». Presión de proyecto 15 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud de 23 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro.

Presupuesto: 130.360 pesetas.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la conducción 071/1, término municipal de La Llagosta.

Características: Origen en calle Montseny-Gaudi, final en el mismo punto, junto a la industria «Electrólisis del Cobre». Presión de trabajo 15 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud de 3 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro.

Presupuesto: 83.960 pesetas.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la C. D. 072.b. en término municipal de Montcada y Reixach.

Características: Origen en calle Mosén J. Castellví, final en calle San Jaime, junto la industria «La Porcelana». Presión de proyecto 45 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud de 80,20 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro.

Presupuesto: 339.600 pesetas.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector, mediante la conducción 073/4, en el término municipal de Castellbisbal.

Características: Origen entre barranco aguas residuales y camino vieja Rectoría, final junto a la industria «J. Pareta». Presión de proyecto 15 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud de 68,90 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro.

Presupuesto: 204.650 pesetas.

Se solicita autorización de instalación. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.889-C.

CUENCA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de un centro de transformación de 250 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar del establecimiento de la instalación: San Clemente, plaza de San Francisco.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía a la red de baja tensión.

d) Características principales: Centro de transformación en caseta cerrada con transformador trifásico de 250 KVA., con entrada y salida de línea subterránea M. T. 20 KV.

e) Procedencia materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 656.294 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca (calle Ramón y Cajal, 43), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 24 de febrero de 1975.—El Ingeniero-Jefe de la Sección de Industria, Eduardo de Lara Nieto.—2.706-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de dos centros de transformación de 250 KVA., respectivamente, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar del establecimiento de la instalación: Las Pedroñeras, calle San José y Cerrillo de Mirabueno.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía a Las Pedroñeras.

d) Características principales: Reforma del centro de transformación existente en calle San José, con nuevo transformador de 250 KVA., y reforma del centro de transformación «Calle Nueva» con nuevo transformador de 250 KVA.

e) Procedencia materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.045.434 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (calle Ramón y Cajal, número 43), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 25 de febrero de 1975.—El Ingeniero-Jefe de la Sección de Industria, Eduardo de Lara Nieto.—2.705-C.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la E. T. «Torre Gironella» (existente), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»; calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 25, 1.ª, Palau Sacosta-Playa de Aro a la E. T. «Urvisa» y, en trazo subterráneo, finalizará en la estación transformadora «Torre Gironella» (existente).

Finalidad de la instalación: Elevar la tensión de 6 a 25 KV. de la E. T. «Torre Gironella» (existente).

Características principales:

Línea de A. T.—Tensión de servicio a 25 KV., subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,050 kilómetros. Irá montada sobre un solo vano, con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y aisladores de vidrio.

Estación transformadora.—Existente, con cambio de la relación de transformación a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 168.971 pesetas.

Expediente: 150-75/227.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 12 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.880-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV., a la nueva estación transformadora «Ventura», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»; calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vilablareix. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 168 de la línea Vilanna-Gerona y en trazados subterráneo y aéreo finalizará en la nueva estación transformadora «Ventura».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.—Tensión de servicio a 25 KV., aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,015 kilómetros (aérea). Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. El ramo subterráneo de 0,075 kilómetros irá canalizado bajo zanja, con conductores de aluminio subterráneo de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora.—Tipo edificio, con transformador de 250 KVA. a 25/0,380-0,220KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 569.321 pesetas.

Expediente: 149-75/226.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 12 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.881-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV., enlace estación transformadora «Vilallonga» E. T. «Montjuich» y E. T. «San Daniel», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»; calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. La línea de A. T., que constará de dos cables, tendrá su origen en la E. T. «Vilallonga». Uno de los cables conectará directamente esta E. T. con la E. T. «San Daniel», y el otro, con la E. T. «Montjuich», con entrada y salida.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.—Tensión de servicio a 25 KV., subterránea con seis conductores y doble circuito. Trazado de 0,567 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.879.207 pesetas.

Expediente: 152-75/229.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 13 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.879-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV., a la nueva estación transformadora «Montjuich», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»; calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. «Batllori» y, en trazo subterráneo, finalizará en la E. T. «Montjuich».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.—Tensión de servicio a 25 KV., subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,646 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio tipo subterráneo de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora.—Tipo edificio, con transformador de 630 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.352.852 pesetas.

Expediente: 153-75/230.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 13 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.878-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV., a la nueva E. T. «Pujadas», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»; calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Canet de Adri. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 128 de la línea a estación transformadora «Vilarrasa» y finalizará en la nueva E. T. «Pujadas».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.—Tensión de servicio a 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,022 kilómetros. Irá montada sobre un solo vano, con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y aisladores de vidrio.

Estación transformadora: Tipo intemperie sobre apoyo de hormigón, con transformador de 160 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 255.069 pesetas.

Expediente: 174-75/231.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.882-C.

GUIPUZCOA

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.» (con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13), solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» (expediente C.E. 7-B 2.762-74), el establecimiento de una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., que arrancando de la derivación a la E. T. «Acitáin», de la línea Macharia-Máizaga, termina en la E. T. «Bolumbuero», con un recorrido de 93 metros, en el término municipal de Eibar. La línea tiene por objeto, suministrar energía eléctrica a los consumidores de esta zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pamplín.—2.742-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: CE. 7-B/317-75/Ep.
Tensión: 13,2 KV.
Origen: Línea E. T. D. «Andoain»-E. T. D. «Villabona».

Término: E. T. «Ferronia».
Longitud: 213 metros.
Recorrido: Término municipal de Andoain.

Presupuesto: 50.070 pesetas.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa (Prim, 35, San Sebastián), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en «La Voz de España».

San Sebastián, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pamplín.—2.738-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: CE. 7-B/294-75.
Tensión: 13,2 KV.
Origen: Derivación a la E. T. «Muguerza» de la línea E. T. D. «Cementerio-B.» San Juan.

Término: E. T. «Tornillería Vergaresa».
Longitud: 57 metros.
Recorrido: Término municipal de Vergara.

Presupuesto: 23.966 pesetas.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa (Prim, 35, San Sebastián), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en «La Voz de España».

San Sebastián, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pamplín.—2.739-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: Ce. 7-B315-75.
Tensión: 13,2 KV.
Origen: E. T. «Aránzazu-E. T. «Eguzkiza».

Término: E. T. «Pedro María Oria».
Longitud: 446 metros.
Recorrido: Término municipal de Leizor.

Presupuesto: 94.239 Pesetas.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa (Prim, 35, San Sebastián), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en «La Voz de España».

San Sebastián, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pamplín.—2.740-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: CE. 7-D/274-75.
Tensión: 220 KV.
Origen: Apoyo 11 de la línea Pasajes-Hernani.

Término: S. E. T. de Oyarzun.
Longitud: 1.810 metros.
Recorrido: Término municipal de Oyarzun.

Presupuesto: 3.048.968 pesetas.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa (Prim, 35, San Sebastián), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en «La Voz de España».

San Sebastián, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pamplín.—2.746-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: CE. 7-B292-75.
Tensión: 13,2 KV.
Origen: Derivación a la E. T. «Mandriladora Tolosana» de la línea E. T. D. «San Juan-Emua».

Término: E. T. «Estanga y Huarte».
Longitud: 249 metros.
Recorrido: Término municipal de Ibarra.

Presupuesto: 50.712 pesetas.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa (Prim, 35, San Sebastián), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en «La Voz de España».

San Sebastián, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pamplín.—2.736-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: CE. 7-B316-75.
Tensión: 13,2 KV.
Origen: Línea E. T. D. «Pekin-Oyarzun»
Término: E. T. «Alcibar».
Longitud: 292 metros.
Recorrido: Término municipal de Oyarzun.

Presupuesto: 68.062 pesetas.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa (Prim, 35, San Sebastián), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en «La Voz de España».

San Sebastián, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pamplín.—2.737-C.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Empresa Nación a 1 Hidroeléctrica del Ribagorzana».
- Referencia: D. 2.654 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con línea a 25 KV., derivación a E. T. número 30.027, «Fepasa», provisional, en término municipal de Lérida.

d) Características principales:

Línea eléctrica:
Origen de la línea: Apoyo número 4, línea a 25 KV., derivación a E. T. 1.276 D. 1974).

Final de la línea: E. T. número 30.027. Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, comunales y camino.

Tensión de Servicio en kW. 25.

Longitud en kilómetros: 0,600.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 30.027, «Fepasa».

Emplazamiento: Sita en partida de Rufoa, en término municipal de Lérida.

Tipo: Interior provisional, transformador de 500 KVA. de 25/0,38 KV.

Referencia: D. 2.655 R. L. T.

Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con línea a 25 KV., derivación a E. T. número 1.380, «Finanzauto, S. A.», en término municipal de Lérida.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 14, línea a 25 KV., derivación calle B (D. 1.686).

Final de la línea: E. T. número 1.380. Término municipal afectado: Lérida.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,015.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 1.380, «Finanzauto, S. A.».

Emplazamiento: Sita en parcela número 722, calle B, polígono El Segre, término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA. 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 4 de marzo de 1975.—El Delegado, Eduardo Mías Navés.—2.868-C.

MADRID

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica (número de signatura 26EL-1.036), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villalba y El Escorial. Tiene su origen en la E. T. de Galapagar y tendrá como final de su recorrido un punto de la línea a 66 KV., Villalba-Escoaral.

c) Finalidad de la instalación: Tiene por objeto alimentar las S. T. de Villalba y El Escorial desde la nueva E. T. de Galapagar, con el fin de que quede asegurado el suministro de energía eléctrica a las mismas.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección total y un cable de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados. Su longitud será de 5,5 kilómetros. Aisladores: Vidrio,

tipo 1.507, 4 elementos en suspensión y dobles de 5 elementos en amarre y se dispondrá formando cadenas.

e) Procedencia de los materiales: Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 2.622.783 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid (Marqués de Urquijo, número 47), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—2.711-C.

Don José Miguel Odero, en representación de la Comunidad de Propietarios de la urbanización «Horizonte», y con domicilio en calle Isaac Peral, número 1 (Majadahonda), solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en la urbanización «Horizonte» (Majadahonda), Madrid.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid (Marqués de Urquijo, 47), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Delegado provincial.—2.921-C.

Nota-extracto

Instalaciones de gas propano centralizada de urbanización «Horizonte», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de dos depósitos enterrados de 5.960 litros cada uno así como tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicio de cocinas para 240 viviendas distribuidas en 30 bloques, de ocho viviendas cada uno.

El importe de este proyecto representará 680.440 pesetas (Válvulas y accesorios de procedencia extranjera).

La Entidad «Promotora de Viviendas y Locales, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Pintor Ribera, 3, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto residencial «Noria de la Paz» (Pozuelo de Alarcón), Madrid.

La nota-extracto del proyecto presentado se publicará a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, Marqués de Urquijo, 47, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Delegado provincial.—2.876-C.

Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de «Promotora de Viviendas y Locales, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de un depósito enterrado de 19.048 litros, tuberías generales de distribución y acometida hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicio de calefacción, agua caliente y cocinas para 14 viviendas unifamiliares.

El importe de este proyecto representará 782.510 pesetas (depósito y tubería de procedencia nacional)

NAVARRA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de líneas eléctricas aéreas a 13,2 KV. y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

1.º Línea a 13,2 KV. a centros de transformación de Azoleta y Leiza, con longitud de 1.650 metros Parte de la línea Valcarlos-Pecotxeta, junto al kilómetro 59,5 de la carrera Valcarlos-Arregui. Transformadores tipo interior de 50 KVA., 13200/220 V.

2.º Línea a 13,2 KV. a C. T. Gaindola; se inicia en las proximidades de la central de Granada, con longitud de 1.332 metros, y centro de transformación interior igual a los citados.

3.º Líneas a 13,2 KV. a centros T. Pecotxeta 1 y 2; la primera, de 340 metros, se inicia en la línea Valcarlos-Pecotxeta-Ventas, centros de transformación igual a los anteriores; la segunda, de 600 metros, con origen en la línea Valcarlos-Pecotxeta-Ventas, centro de transformación igual a los anteriores.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Objeto: Atender las necesidades de energía de los barrios citados.

c) Procedencia de los materiales: Nacional.

d) Empresa suministradora: La solicitante.

e) Presupuesto: 10.766.829,27 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Eretokietta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 15 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraza.—655-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las líneas y centros, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», calle Guetaria, número 13, San Sebastián.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de Leiza.

c) Características principales:

1.º Líneas eléctricas aéreas a 13,2 KV. desde E. T. D., Leiza a Berástegui (tramo Ap. número 7 al número 17) y derivación a los C. T. I. «Arro», «Saculu», «Gazpillo», «Arbitrios», «Basakabi», «Az-

tieta», «Central Viviendas Sarrió», «Sagastibelza», «Tipu», «Piscifactoria», «Serrería Erviti» y a los C. T. «Viviendas Orberó», «Amazabal» y «Ayuntamiento».

2.ª a) Diez centros de transformación intemperie, denominados «Saculu», «Gazpillo», «Arbitrios», «Basakalá», «Aztietá», «Central», «Sagastibelza», «Tipu», «Piscifactoria» y «Serrería Erviti».

b) Tres centros de transformación interior denominados «Viviendas Orberó», «Amazabal» y «Ayuntamiento».

3.º Líneas aéreas y acometidas de baja tensión correspondientes a los sectores de Viviendas Sarrió, Viviendas Orberó, Amazabal, Ayuntamiento y Piscifactoria.

d) Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de la villa de Leiza.

e) Empresa suministradora: La peticionaria.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 7.108.865,46 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletoikieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 20 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—2.745-C.

PALENCIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.156; nombre, «La Venta Urbaneja 5.ª»; mineral, carbón; cuadrículas, 26; términos municipales, San Salvador de Cantamuga y Los Redondos; «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de 12 de febrero de 1975.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Palencia, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José A. López-Mateos.

VALENCIA

Sección de Industria

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre la siguiente solicitud:

Referencia: 15.975/74-MOP.

Peticionario: «Compañía Española de Gas, S. A.», calle Grabador Esteve, 14, Valencia.

Objeto: Solicita ampliación de su concesión administrativa de suministro de gas en Valencia hasta una capacidad de 400.000 metros cúbicos al día de gas, de 4.200 kilocalorías por metro cúbico (P.C.S.).

Emplazamiento: Modificación de sus instalaciones situadas en calle Islas Baleares, 71, Valencia (11).

Presupuesto: 12.650.000 pesetas.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de veinte días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria; calle Artes Gráficas, número 28, Valencia (10).

Valencia, 28 de febrero de 1975.—El Delegado provincial.—745-6.

VIZCAYA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Ermúa.

Características: Línea eléctrica aérea a 30 KV., que tendrá su origen derivada de la de Abadiano-Elgoibar-E.T.D. de Ermúa, y su final en el C. T. «Cantera Urko-Alce, S. L.» Longitud de 973 metros.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.215.734 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial (sita en Bilbao, Gran Vía, número 43), y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 25 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—2.748-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Mungía, Gámiz-Fica y Larrabezúa.

Características: Reconstrucción de la línea eléctrica aérea a 13 KV., E.T.D. «Marcosena-Larrabezúa y Derivaciones» (tramo barrio Iturrizalaga-Larrabezúa) en los municipios de Mungía, Gámiz-Pica y Larrabezúa. Longitud de 9.188 metros.

Finalidad: Mantener el suministro de energía eléctrica en la zona y atender futuras demandas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.449.800 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial (sita en Bilbao, Gran Vía, número 43), y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 25 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—2.747-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Larrabezúa.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., que tendrá su origen derivada de la de Lezama-Larrabezúa (Cto. V)-C. T. número 280, «Sarricolea» y su final en el C. T. número 692, «Ulisa». Longitud de 196 metros.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 209.670 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial (sita en Bilbao, Gran Vía, número 43), y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 25 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—2.743-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Sección de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: «Cooperativa Vinícola Manzanillera».

Emplazamiento: Manzanilla.

Objeto de la petición: Ampliación de la bodega de elaboración de vinos.

Capacidad de almacenamiento: Superior a 30.000 hectolitros.

Capacidad de mouturación: 6.300.000 kilogramos de uva.

Producción: 52.000 hectolitros de vino.

Se somete esta petición a información pública, pudiéndose presentar alegaciones en el plazo de diez días.

Huelva, 11 de marzo de 1975.—775-B.

ORENSE

Jefatura de I.C.A.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, se sometió a información pública la solicitud presentada por don Ramón Vázquez Vázquez, en nombre y representación de don Julio González del Valle, para traslado del aserradero de maderas sito en Orense (capital).

Peticionario: Ramón Vázquez Vázquez.

Propietario: Julio González del Valle.

Objeto de la petición: Traslado de aserradero.

Nuevo emplazamiento: Ulla (Cartelle).

Presupuesto: 783.900 pesetas.

Pudiendo examinarse solicitud y proyecto, así como presentar por escrito las alegaciones que procedan en esta Jefatura (Curros Enriquez, 31, 3.º derecha), durante el plazo de diez días hábiles.

Orense, 28 de febrero de 1975.—El Jefe provincial de I.C.A., Vicente Gómez-Calcerrada López.—770-B.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Peticionario: Julio Marichal Gil.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre el molino de gofio, que perteneció a don Francisco Pérez Díaz.

Localidad del emplazamiento: Agua García, Tacoronte (isla de Tenerife).

Lo que se publica para que los industriales afectados presenten en esta Jefatura, escritos triplicados y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de marzo de 1975.—El Jefe provincial, Ernesto Alarcón.—776-B.

TARRAGONA

Jefatura de I.C.A.

A los efectos previstos en los Decretos 231/1971 y 232/1971, de 28 de enero, y Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de noviembre de 1973, se somete a información pública la instalación de la siguiente industria agraria en el término municipal de Riudoms:

Nombre del solicitante: Antonio Torres Teixell.

Domicilio: Partida Planas, 110, Riudoms.

Nombre de la industria: Antonio Torres Teixell.

Actividad: Sala de despiece aneja a matadero de aves.

Emplazamiento: Partida Planas, 110, Riudoms.

Capacidad anual de productos a obtener: 127.946 kilos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura —Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias— avenida de Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Ignacio Sanz de Castro.—771-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «O. y P., S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «O. y P., S. A.»; domicilio en calle Londres, número 17, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Joaquín Valverde Fraikin; Consejero-Delegado, don José Rafael Gil Azcoitia; Secretario, don Abelardo de Sebastián Carazo.

Capital Social: 550.000 pesetas.

Título de la publicación: «Agro-15».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 38,5 por 27,5 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 32.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tratar temas de carácter técnico, relacionados con las explotaciones agrícolas y ganaderas, información de precios de materias primas, productos agrarios, maquinaria y equipo para las explotaciones agrícolas y ganaderas. Comprenderá los temas de: Precios, plagas, abonos, información de ferias agrícolas y ganaderas, mecanización, ganadería y noticias técnicas.

Director: Don Juan Pardo San Pedro (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Allergología et Immunopathología».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 25,2 por 19 centímetros.

Número de páginas: De 80 a 96.

Precio: 200 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de la técnica y avances que se van produciendo en la especialidad de alergia. Comprenderá los temas de Medicina, con especial preferencia a su rama alergológica.

Director: Don Juan Manuel Ramírez de la Merced (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «C. P. Corrosión y Protección».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 29,5 por 21 centímetros.

Número de páginas: De 56 a 80.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tratamiento de trabajos técnicos sobre los nocivos efectos de la corrosión de los metales y los medios disponibles para su reducción o eliminación. Comprenderá los temas de: Corrosión, protección, información exclusivamente técnica y bibliografía.

Director: Don Miguel Angel Guillén Rodrigo (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Mag Ibérica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 29,5 por 21 centímetros.

Número de páginas: De 56 a 80.

Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tratar temas técnicos relacionados con la mecanización de las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como fomentar entre los agricultores la utilización de medios mecánicos. Comprenderá los temas de: Mecanización agrícola, mecanización ganadera, ensayos de máquinas, reportajes de fábricas, ferias y explotaciones, pruebas de demostraciones, consultas, bibliografía y noticias técnicas.

Director: Don Jaime Ortiz-Cañavate y Puig Mauri (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Revista de Contaminación y Prevención».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 29,5 por 21 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recoger trabajos de investigación, experimentación e información relacionados con la contaminación atmosférica, de las aguas fluviales y continentales, de la degradación del medio ambiente en general, así como los medios y sistemas para su protección. Comprenderá todos los temas relacionados con la contaminación atmosférica, acuática y terrestre.

Director: Don Benjamín Sánchez Fernández Murias (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Toko-Ginecología Práctica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 24 por 17 centímetros.

Número de páginas: De 80 a 96.

Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de los nuevos avances y técnicas producidos en esta especialidad. Comprenderá los temas de: Medicina y de forma casi exclusiva

todo lo relacionado con Ginecología y Obstetricia.

Director: Don José María Bedoya (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Director general.—781-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Anuncio por el que se cita a don Miguel Fernández Osuna

En el Instituto Nacional de la Vivienda —Sección de Promotores—, se tramita expediente administrativo señalado con el número 855 de 1974, al objeto de la valoración actual de la casa barata sita en la calle de Angel Ganivet, número 71 —antes 45—, de la colonia de Retiro, de esta capital, y en el que, como parte interesada, figura entre otros, don Miguel Fernández Osuna, hijo de don Miguel y doña Francisca, y del que únicamente se sabe tuvo su último domicilio en Madrid, en el año 1926, en la casa barata citada, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que, a efectos de ser oído en dicho expediente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica por el presente con el fin de que en un plazo de quince días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de dicha Ley, ante la citada Sección de Promotores, sita en la plaza de San Juan de la Cruz, Nuevos Ministerios.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Secretario general del Instituto Nacional de la Vivienda, José López Delgado.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

FUENTES DE ANDALUCIA

Obra: *Abastecimiento de agua a los pueblos del plan Ecija, La Luisiana, Fuentes de Andalucía, Marchena, Paradas, El Arahal y Morón de la Frontera. Término municipal: Fuentes de Andalucía (Sevilla)*.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública, por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en esta Alcaldía, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Fuentes de Andalucía, 10 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.295-A.

Relación que se cita

Número de la finca, única; interesado, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe); nombre de la finca o paraje, del kilómetro 20, al 31,090 del perfil longitudinal del tramo de tubería correspondiente a este término municipal.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Hispanersa)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 300.000 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, serie A (única), números 2.700.001 al 3.000.000, que disfrutará de los mismos derechos políticos que las de numeración anterior en circulación, y participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hispano Americana de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima» (HISPAMERSA), mediante escritura pública de 6 de noviembre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 4 de marzo de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—3.196-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de febrero último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Vallehermoso, S. A.», por escritura pública de fecha 28 de junio de 1974:

583.948 acciones ordinarias al portador, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.839.474 al 6.423.421, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de agosto de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de marzo de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—846-5.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Vallehermoso, S. A.», por escritura pública, de fecha 10 de octubre de 1974:

299.498 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.423.422 al 6.722.919, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—845-5.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Portland Valderrivas, S. A.», por escritura pública de fecha 4 de octubre de 1973:

50.000 acciones ordinarias al portador, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.950.001 al 2.000.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.265-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Portland Valderrivas, S. A.», por escritura pública de fecha 4 de octubre de 1973:

150.000 acciones ordinarias al portador, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.800.001 al 1.950.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.266-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Cervezas de Santander, S. A.», por escritura pública de fecha 12 de diciembre de 1973:

400.000 acciones al portador, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.200.001 al 1.600.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.159-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica Española, S. A.», por escritura pública de fecha 31 de julio de 1974:

Cuatrocientos sesenta mil ciento cincuenta y siete acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 92.256.347 al 92.716.503, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de junio de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.310-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Tableros de Fibras, S. A.», por escritura pública de fecha 28 de mayo de 1973:

56.133 acciones, serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 439.065 al 495.197, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 3.312-C.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Luis Morales López, de Alcira (Valencia), el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este ilustre Colegio. Valencia, 7 de marzo de 1975.—El Presidente, Rodolfo Espá.—3.190-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GALICIA

LA CORUÑA

Se hace público llamamiento a fin de que en el plazo de tres meses, contados a partir desde la publicación del presente anuncio, puedan comparecer ante este Colegio de Gestores Administrativos de Galicia (calle Cantón Grande, número 9, 7.º) los posibles titulares de créditos o trabas contra la fianza constituida para garantizar su responsabilidad como Gestor Administrativo por don Carlos Lareo Jiménez, que tuvo su despacho profesional en Vigo (calle Policarpo Sanz, número 23, 2.º).

La Coruña, 21 de febrero de 1975.—El Presidente, P. A., Manuel de la Iglesia Caruncho.—2.416-E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de abril próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas de 4 por 100 exentas de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de julio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—858-1.

BANCO DE GALICIA

VIGO

Relación de saldos de cuentas y depósitos de valores existentes en esta Sucursal, incursos en presunción de aban-

dono, que deben pasar al Estado con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928 si por los interesados o sus de-
rechobahientes no se ejercita alguna gestión que acredite su propiedad.

Cuentas de ahorro:

Benito Alvarez Alonso, de Carracido-Porriño: 3.859,60 pesetas.

Benito Alvarez Alonso, de Carracido-Porriño: 1.101,31 pesetas.

Francisco Claro Cal, de La Lama-Gajate: 1.671,56 pesetas.

Amadeo Carrera Giráldez, de Tameigamos: 1.153,21 pesetas.

Manuel Baqueiro Muiños, de La Lama-Gajate: 1.627,33 pesetas.

Encarnación Besada Castiñeira, de Torneiros-Porriño: 1.674,58 pesetas.

Prudencio Candeira Queimadelos, de Mondariz: 723,55 pesetas.

Ramón Casal Fernández, de Cabral-Vigo: 488,81 pesetas.

Depósitos de valores:

Benito Alvarez Alonso: 6.000 pesetas nominales D. Amort. 4 por 100.

Francisco Claro Cal: 1.000 pesetas nominales D. Amort. 4 por 100.

Amadeo Carrera Giráldez: 2.000 pesetas nominales D. Amort. 4 por 100.

Manuel Baqueiro Muiños: 5.000 pesetas nominales D. Inter. 4 por 100.

Encarnación Besada Castiñeira: 5.000 pesetas nominales D. Inter. 4 por 100.

Prudencio Candeira Queimadelos: 2.000 pesetas nominales D. Inter. 4 por 100.

Ramón Casal Fernández: 1.000 pesetas nominales D. Inter. 4 por 100.

Vigo, 28 de febrero de 1975.—788-D.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de este Banco comunica a los señores accionistas que por no haber sido registradas hasta la fecha suficiente número de peticiones de tarjetas de asistencia, la Junta general ordinaria de este Banco se celebrará en segunda convocatoria el próximo día 3 de abril, a las diecinueve horas, en el lugar y con el orden del día previstos en la convocatoria anteriormente publicada.

Barcelona, 25 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo, Ventura Garcés Brusés.—3.468-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL

Amortización de bonos de Caja

De acuerdo con las condiciones de emisión, el día 6 de abril próximo se procederá por este Banco a la amortización de la totalidad de los bonos de Caja serie «A», tercera y cuarta emisión.

El reembolso de los bonos de Caja amortizados se efectuará, por su valor nominal, en las oficinas centrales, sucursales y agencias del Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Garriga Nogués y Banco de Vitoria, contra devolución de los títulos y sus cupones números 21 y 22, que no han sido utilizados.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.264-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

Convocatoria a Asamblea general de los tenedores de bonos, serie E, primera emisión del 15 de diciembre de 1973

Se convoca a todos los tenedores de bonos del «Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.» (BANDESCO), serie E, primera emisión, para celebrar

Asamblea general conforme al artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951. Tendrá lugar en Madrid, edificio «Fénix», paseo de la Castellana, número 37, a las once horas del día 15 de abril de 1975, en primera convocatoria, o el día 15 de mayo de 1975, a la misma hora, en segunda y última convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

1.º Constitución de la Asamblea y nombramiento de un Secretario para la reunión que es objeto de esta convocatoria.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.

3.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas.

4.º Confirmación o designación del Comisario definitivo.

5.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato y subsiguiente designación del Comisario suplente.

6.º Aprobación de la reducción de la emisión.

Todos los días hábiles, desde el 29 de marzo al 14 de abril, ambos inclusive, y de once a doce de la mañana, se hallarán de manifiesto en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 37, copia de los estatutos del Sindicato y otra del proyecto del Reglamento interno que se va a someter a aprobación de la Asamblea, autorizados ambos documentos con la firma del Comisario.

Tienen derecho de asistencia a la Asamblea los tenedores de 20 o más bonos de caja de la emisión indicada que acrediten tal condición al menos con tres días de antelación a la fecha de la celebración.

Las tarjetas de asistencia podrán obtenerse en la oficina principal del Banco, en Madrid, paseo de la Castellana, número 37, mediante petición directa, o a través del Banco o Caja de Ahorros depositario de los títulos.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Comisario.—3.325-C.

COMERCIAL DE ALIMENTACION DE ASTURIAS, S. A.

Inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo al tomo 72, libro 7 de la Sección 3.ª, folio 194, hoja número 94

ALIMENTOS DE GALICIA, S. A.

Inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al tomo 136, libro 33 de la Sección 3.ª, folio 162, hoja número 301

ALIMENTOS CANTABRIA, S. A.

Inscrita en el Registro Mercantil de Santander, libro 44 de la Sección 3.ª, folio 1, hoja número 363

LEONESA DE ALIMENTACION, S. A.

Inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 41, libro 11 de la Sección 3.ª, folio 226, hoja número 200

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Comercial de Alimentación de Asturias, S. A.», celebrada el día 13 de marzo de 1974, previa convocatoria en forma, y a la que asistieron la totalidad de los accionistas, acordó por unanimidad proceder a la fusión con las Entidades «Alimentos de Galicia, S. A.», «Alimentos Cantabria, S. A.», y «Leonésa de Alimentación, S. A.», me-

dante la absorción de las mismas por «Comercial de Alimentación de Asturias, Sociedad Anónima», y por tanto, con la entera transmisión de sus respectivos patrimonios, mediante la asunción y subrogación por ésta de todos los derechos y obligaciones integrantes de los mismos.

Igualmente se hace público que las Entidades «Alimentos Galicia, S. A.», «Alimentos Cantabria, S. A.», y «Leonésa de Alimentación, S. A.», en sus respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el día 13 de marzo de 1974, previa convocatoria en forma, y a las que asistieron la totalidad de los accionistas, acordaron por unanimidad proceder, respectivamente, a su fusión con «Comercial de Alimentación de Asturias, S. A.», mediante la absorción por ésta de dichas Sociedades, que, previa su disolución, le traspasarán en bloque todo su patrimonio.

Todo ello a los efectos de posibilitar el ejercicio de los derechos que, en caso de fusión, confiere la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—3.170-C.

y 3.ª 26-3-1975

IBERICA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

(IBERCON)

REDUCCION DE CAPITAL

Tercer anuncio de fusión

La Junta general, reunida con carácter universal, el día 10 de marzo de 1975, acordó por unanimidad reducir el capital social hasta 440.000 pesetas, con disminución de 10.560.000 pesetas, mediante devolución de 960 pesetas por cada acción de 1.000 pesetas nominales y estampillado de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento de terceros, a los efectos del artículo 84 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Consejero Delegado.—3.102-C.

y 3.ª 26-3-1975

PILOTES FRANKI, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y normas especiales de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Pilotes Franki, S. A.», y «Cía. Auxiliar de Cementaciones, S. A.», celebradas con el carácter de universales, el día 13 de marzo de 1975, adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Realizar a fusión de «Pilotes Franki, S. A.», con «Cía. Auxiliar de Cementaciones, S. A.», mediante la absorción de esta última Sociedad por «Pilotes Franki, S. A.», para lo cual se acuerda en este acto, asimismo por unanimidad, la disolución de «Cía. Auxiliar de Cementaciones, S. A.», y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Pilotes Franki, S. A.», según el balance cerrado el día anterior a la fecha de este acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de 17 de julio de 1951, y quedando, en consecuencia, «Pilotes Franki, S. A.», subrogada en todos los derechos de la Sociedad absorbida y asumiendo igualmente todas sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en las normas especiales de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Segundo.—Aprobar los balances sociales de fusión cerrados al día 12 de marzo de 1975.

Tercero.—Tomando como base los acuerdos previos de fusión adoptados por los respectivos Consejos de Administración y los balances de «Pilotes Franki, S. A.»,

y «Cía. Auxiliar de Cimentaciones, S. A.», la Junta acuerda por unanimidad que, al efectuarse el canje de las acciones de la Sociedad absorbida por acciones de la Sociedad absorbente, cada cinco acciones de «Cía. Auxiliar de Cimentaciones, Sociedad Anónima», es decir, de la Sociedad absorbida dará derecho a una acción de la Sociedad absorbente, es decir, de «Pilotes Franki, S. A.».

Cuarto.—Habida cuenta de que, como consecuencia de la fusión, la Sociedad absorbente va a recibir acciones propias en número suficiente para atender al canje de las acciones de la Sociedad absorbida. La Junta acuerda, también por unanimidad, que no tendrá lugar, por no ser necesaria, la emisión de más de 170 acciones de «Pilotes Franki, S. A.», recibiendo los accionistas de «Cía. Auxiliar de Cimentaciones, S. A.», por 850.000 pesetas nominales 170.000 pesetas nominales, en acciones totalmente liberadas de «Pilotes Franki, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Quinto.—Solicitar para esta fusión, de los Organismos competentes de la Administración, los beneficios fiscales que las disposiciones vigentes y, entre ellas, el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y la Orden de 24 de abril de 1972, atribuyen a la concentración e integración de Empresas.

Sexto.—Proceder al aumento del capital social de «Pilotes Franki, S. A.», en 30.000 pesetas, mediante la emisión de 30 acciones nominativas, números 5.171 al 5.200, ambos inclusive, por un valor nominal de 1.000 pesetas por cada acción, las cuales tendrán los mismos derechos sociales y económicos que las actualmente en circulación, a partir de la fecha en que se celebre la Junta general de accionistas elevando a definitivos estos acuerdos.

Séptimo.—Someter todos los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que la fusión por absorción y aumento de capital y suscripción de acciones sean autorizadas por el Consejo de Ministros, en virtud de las vigentes disposiciones sobre inversiones extranjeras, facultando expresamente al Consejo de Administración, si se cumple la condición suspensiva, para llevar a efecto en tal momento todos y cada uno de los restantes trámites de fusión, hasta el otorgamiento de la escritura pública y su suscripción en el Registro Mercantil.

En el supuesto de que se cumpla la condición suspensiva, los trámites posteriores al presente acuerdo de fusión, aumento de capital y suscripción de acciones, se regirán asimismo por lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, en lo que ésta pueda ser aplicable a la presente fusión y modifique el régimen general previsto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Las personas a las que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos, en la forma y dentro de los plazos previstos en la propia Ley.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—Por los Consejos de Administración de ambas Sociedades.—3.179-C. y 3.ª 26-3-1975

**COMPañIA AUXILIAR
DE CIMENTACIONES, S. A.
(COMACSA)**

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, y normas especiales de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Pilotes Franki, S. A.», y «Compañía Auxiliar de Cimentaciones,

Sociedad Anónima», celebradas con el carácter de universales, el día 13 de marzo de 1975, adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Realizar la fusión de «Pilotes Franki, S. A.», con «Cía. Auxiliar de Cimentaciones, S. A.», mediante la absorción de esta última Sociedad por «Pilotes Franki, S. A.», para lo cual se acuerda en este acto asimismo por unanimidad, la disolución de «Cía. Auxiliar de Cimentaciones, S. A.», y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Pilotes Franki, Sociedad Anónima», según el balance cerrado el día anterior a la fecha de este acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de 17 de julio de 1951, quedando, en consecuencia, «Pilotes Franki, S. A.», subrogada en todos los derechos de la Sociedad absorbida y asumiendo igualmente todas sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en las normas especiales de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Segundo.—Aprobar los balances sociales de fusión, cerrados al día 12 de marzo de 1975.

Tercero.—Tomando como base los acuerdos previos de fusión adoptados por los respectivos Consejos de Administración y los balances de «Pilotes Franki, S. A.», y «Cía. Auxiliar de Cimentaciones, S. A.», la Junta acuerda por unanimidad que, al efectuarse el canje de las acciones de la Sociedad absorbida por acciones de la Sociedad absorbente, cada cinco acciones de «Cía. Auxiliar de Cimentaciones, Sociedad Anónima», es decir, de la Sociedad absorbida, dará derecho a una acción de la Sociedad absorbente, es decir, de «Pilotes Franki, S. A.».

Cuarto.—Habida cuenta de que, como consecuencia de la fusión, la Sociedad absorbente va a recibir acciones propias en número suficiente para atender al canje de las acciones de la Sociedad absorbida. La Junta acuerda, también por unanimidad, que no tendrá lugar, por no ser necesaria, la emisión de más de 170 acciones de «Pilotes Franki, S. A.», recibiendo los accionistas de «Cía. Auxiliar de Cimentaciones, S. A.», por 850.000 pesetas nominales, 170.000 pesetas nominales en acciones, totalmente liberadas, de «Pilotes Franki, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Quinto.—Solicitar para esta fusión, de los Organismos competentes de la Administración, los beneficios fiscales que las disposiciones vigentes y, entre ellas, el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y la Orden de 24 de abril de 1972, atribuyen a la concentración e integración de Empresas.

Sexto.—Someter todos los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que la fusión por absorción y aumento de capital y suscripción de acciones sean autorizadas por el Consejo de Ministros, en virtud de las vigentes disposiciones sobre inversiones extranjeras, facultando expresamente al Consejo de Administración, si se cumple la condición suspensiva, para llevar a efecto en tal momento todos y cada uno de los restantes trámites de fusión hasta el otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil.

En el supuesto de que se cumpla la condición suspensiva, los trámites posteriores al presente acuerdo de fusión, aumento de capital y suscripción de acciones se regirán asimismo por lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, en lo que ésta pueda ser aplicable a la presente fusión y modifique el régimen general previsto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Las personas a las que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados

preceptos, en la forma y dentro de los plazos previstos en la propia Ley.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—Por los Consejos de Administración de ambas Sociedades.—3.180-C. y 3.ª 26-3-1975

**INVERSIONES EN CEMENTOS
EXTRANJEROS, S. A.**

(ICEXSA)

Reducción de capital

Habiendo reducido esta Sociedad su capital social en la cifra de 17.409.245 pesetas por devolución a los accionistas de dicho importe, se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—844-5.

2.ª 26-3-1975

TRANSPORTES ESPECIALES, S. A.

(TESA)

**TRANSPORTES QUÍMICOS
INTERNACIONALES, S. A.**

(TRAQUISA)

MADRID

Hermosilla, 57

Por error material en el anuncio de fusión de «Transportes Especiales, S. A.» con «Transportes Químicos Internacionales, S. A.», mediante la absorción del patrimonio íntegro de esta última Sociedad por aquélla, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente a los días 10, 11 y 12 de marzo; en el diario «Informaciones» de los días 6, 7 y 8 de marzo, y en el diario «Ya» de los días 8, 9 y 11 de marzo de 1975, figura un aumento de capital de «Transportes Especiales, S. A.» de 12.857.000 pesetas, con una prima de emisión complementaria de 2.143.000 pesetas, cuando en realidad el aumento de capital de dicha Sociedad es de 12.557.000 pesetas, que se emitirá con una prima de emisión complementaria de 2.443.000 pesetas.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración — 3.395-C. 2.ª 26-3-1975

B. O. P., S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Candelaria, «Edificio Serviola», de Santa Cruz de Tenerife), a las dieciséis horas del día 14 de abril próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si procede, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior de la Junta.
- 3.º Considerar ampliación del capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo.—861-6.

MAQUINARIA CERES, S. A.

*Juntas generales ordinaria
y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar, respectivamente, a las doce y a las trece horas del día 12 de abril de 1975 en primera convocatoria y a las doce treinta y trece treinta del día 13 de abril de 1975 en segunda convocatoria, en el do-

micilio de la Sociedad (calle de Alicante, números 1 al 7, de Alcoy, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria, gestión social, cuentas y balance del ejercicio de 1974.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Designación de Secretarios escrutadores.
- 6.º Dar cuenta a la Junta general del nombramiento de nuevo Presidente, Secretario y nuevos Consejeros Delegados.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- 1.º Propuesta del Consejo para acogerse al Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, sobre Regularización de Balances, y Orden de 2 de febrero de 1974 para regularizar el balance por el sistema de «elemento por elemento».
- 2.º Ruegos y preguntas.

Alcoy, 17 de marzo de 1975.—El Presidente, G. Ferre Ferre.—1.029-D.

HISPANO ALEMANA DE ALIMENTACION, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en sesión celebrada el pasado día 10 de marzo, se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán el próximo día 15 de abril, a las diecisiete horas la ordinaria y a las dieciocho la extraordinaria en primera convocatoria, y en segunda, si hubiere lugar a ello, el día 16, a las mismas horas, respectivamente, en el domicilio social de esta Entidad (carretera de Alcalá, sin número), conforme a lo determinado en los Estatutos sociales vigentes, para deliberar y resolver los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 1974.
- 3.º Designación de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.
- 4.º Adaptación de la Sociedad a lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Comercio de 9 de enero de 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Modificación de los artículos 1.º, 2.º, 5.º, 23 y 28 de los Estatutos sociales.
- 3.º Ampliación del capital social en doce millones de pesetas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de los socios accionistas para su concurrencia a dichos actos, dando así cumplimiento a lo que preceptúa al artículo 16 de los Estatutos sociales.

Utrera, 20 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Pérez Cotán.—1.043-D.

PRIMAGAS ESPAÑOLA, S. A.

Juntas ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 15 de abril de 1975, en el «Hotel Holiday, Inn.», sito en «Urbanización Guadalmir» (carretera de Cádiz, kilómetro 238, Málaga), a las doce treinta horas en primera convocatoria, y en caso

de no poderse celebrar ésta, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. El orden del día será:

- 1.º Censurar la gestión social.
- 2.º Examinar y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio 1974.
- 3.º Nombrar accionistas censores de cuentas.
- 4.º Aprobación del acta de esta Junta.

A continuación de la Junta general ordinaria, en el lugar y fecha indicado para la misma se celebrará Junta general extraordinaria, bien en primera o segunda convocatoria, si la primera no pudiera celebrarse, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Traslado del domicilio social.
- 3.º Designación de persona que ultime los asuntos pendientes de la Sociedad.
- 4.º Aprobación del acta de esta Junta.

Para la asistencia a las Juntas antes indicadas los accionistas deberán depositar sus acciones en una Entidad bancaria dentro del plazo que marca la Ley, sirviendo dichos resguardos como tarjeta de asistencia a dichas Juntas, ordinaria y extraordinaria. Los documentos referentes al orden del día de la Junta general ordinaria, y dado el hecho de que la Sociedad no tiene actividad en su domicilio social, los accionistas que así lo deseen deberán solicitarlo por correo a la referida Sociedad (calle o carretera de Cádiz, kilómetro 238,6, Málaga).

Málaga, 18 de marzo de 1975.—El Presidente, A. Illescas.—3.278-C.

HOLDINGER, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y de no reunirse quórum suficiente, a la misma hora del día siguiente, con el siguiente orden del día:

- I. Reestructuración del Consejo de Administración.
- II. Ruegos y preguntas.

La reunión se celebrará en el Restaurante Saratoga, calle San Juan Bautista de la Salle, número 15, de Gerona.

Gerona, 12 de marzo de 1975.—El Secretario, Juan Geli Rissech.—831-5.

CEMENTOS ALBA, S. A.

Canje de títulos-acciones

Acordada en Junta general extraordinaria de señores accionistas, convocada al efecto, la conversión de 31.250 acciones al portador de 5.000 pesetas nominales, serie A, numeradas del 1 al 31.250, ambas inclusive, en 156.250 acciones de 1.000 pesetas nominales, números 759.280 al 915.529, ambas inclusive, se pone en conocimiento de los señores accionistas que previa justificación de la titularidad de las acciones de 5.000 pesetas que posean y entrega de la póliza y títulos-acciones correspondientes de las que sean titulares les será entregada su equivalencia en acciones de 1.000 pesetas nominales, que gozarán de idénticos derechos económicos y políticos que las canjeadas.

El canje aludido podrán llevarlo a efecto los señores accionistas en el domicilio social de la Entidad, calle de O'Donnell, 10.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Consejero Secretario general, A. González Ruiz.—3.163-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar a las doce treinta horas de la mañana del próximo venidero día 17 de abril, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 18, en segunda, y a la misma hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1974, gestión del Consejo de Administración, propuesta de distribución de beneficios y designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Segundo.—Reelección y ratificación en la designación de un señor Consejero.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formación y aprobación del acta de la Junta, y

Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar a las trece horas, en el mismo lugar y en la misma fecha que la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 18, en segunda, y a la misma hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Moción del Consejo de Administración proponiendo a los señores accionistas la ampliación de capital de la Sociedad, con cargo a las reservas disponibles de la misma, mediante entrega a los señores accionistas de nuevas acciones ordinarias, en la proporción que se determine, a las que ya poseen, y sin exigencia de desembolso alguno.

Segundo.—Formación y aprobación del acta de la Junta.

Las Juntas generales ordinaria y extraordinaria tendrán lugar a las horas y día que se expresan, en el salón de Embajadas del edificio Eurobuilding, Padre Damián, número 23, Madrid, pudiendo asistir a las mismas los señores accionistas en quienes concurren las circunstancias que exigen los Estatutos sociales y obtengan la tarjeta de asistencia que les acredite como tales en las oficinas de la Sociedad, calle O'Donnell, número 10, planta cuarta, mediante la debida justificación de la titularidad de las acciones que posean, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de las Juntas que se convocan.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—El Consejo de Administración.—3.162-C.

COOPER-MADUEÑO, S. A.

En Junta Universal de Accionistas de 20 de noviembre de 1974 se acordó la disolución de la Sociedad Cooper Madueño, S. A., con domicilio en Madrid, Menéndez Pelayo, 83, conforme al siguiente balance:

	Activo	Pasivo
Capital	—	2.000.000
Constitución	62.400	
Gastos generales	26.112	
Tesorería	1.911.488	
	<u>2.000.000</u>	<u>2.000.000</u>

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Secretario, Julio Gómez Piqueras.—3.188-C.

DICO IBERICA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 27 de enero de 1975 acordó por unanimidad la disolución de la

Compañía y la apertura del período liquidatorio, con arreglo al balance de disolución siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	25.803.642,05
Inmovilizado	7.922.948,08
Gastos constitución y ampliación	2.908.785,90
Mercaderías	3.739.548,05
Clientes	2.568.741,49
Gastos pagados	1.060.200,00
Pérdidas ejercicios anteriores.	2.062.971,61
	<hr/>
	46.066.837,18
Pasivo:	
Capital	15.000.000,00
Fondo amortizaciones	844.385,59
Ctas. ctes. acreedoras y bancarias	30.066.837,18
	<hr/>
	46.066.837,18

El mencionado acuerdo y balance fueron protocolizados ante el Notario de Barcelona don José Solís Lluch, mediante escritura de 13 de febrero de 1975.

En Polinyá, a 28 de febrero de 1975.—El liquidador, Francisco Juan Guillermo Pax.—3.176-C.

CONSORCIO DE HILATURAS INTERNACIONALES, S. A.

(SACOH)

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de abril de 1975, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el local sito en Tarrasa, calle General Mola, 70, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Tarrasa, 5 de marzo de 1975.—El Administrador, Valeriano Lamora Borbón.—3.258-C.

ASCENSORES DE SOLOCOECHE, S. A.

BILBAO

Apartado 1.324

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, Alameda de Mazarredo, número 69, el día 26 de abril de 1975, y en segunda, si no hubiere la mayoría legal en a primera, el día siguiente y a las horas que se expresan:

A las trece horas del día de la Junta general ordinaria de accionistas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta, si procede, de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance-inventario del ejercicio año 1974.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Nombramiento de Consejeros.

Bilbao, 18 de marzo de 1975.—El Secretario.—3.261-C.

PROMOCION 45, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Compañía y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Garrigues, 3 y 5, 2.º A, en Valencia, en primera convocatoria, el día 23 de abril próximo, a las dieciséis horas, y pa-

ra el siguiente día, a la misma hora y en el propio lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 1974, así como de la gestión del Consejo durante el mismo período de 1974.

2.º Acuerdo sobre aplicación de beneficios.

3.º Designación de dos accionistas censores de cuentas titulares y suplentes.

4.º Ruegos y preguntas.

Valencia a 13 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Izquierdo Rieta.—3.263-C.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LA SOLUCION

Junta general de accionistas

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Arturo Soria, número 313-7.º piso, en primera convocatoria el próximo día 24 de abril de 1975, a las veinte horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, al día siguiente, 25 de abril, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de ingresos y gastos desde la última reunión de la Junta general.

2.º Reestructuración de la Junta Directiva.

3.º Informe de la presidencia en relación con las actuaciones realizadas en la mina «Libertad».

4.º Otorgamiento de los correspondientes poderes a favor de los distintos miembros de la Junta Directiva.

5.º Preguntas y sugerencias.

Los asistentes deberán acudir en posesión de sus títulos legítimos para poder ejercer los correspondientes derechos.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—Sociedad Especial Minera La Solución.—El Presidente.—3.269-C.

MIDI, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Dividendo activo

La Junta general de señores accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 26 de febrero de 1975, acordó repartir un dividendo activo del ejercicio de 1974, equivalente a 70 pesetas por acción, lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas.

El pago de dicho dividendo se realizará por el Banco de Valladolid, plaza de Colón, número 2, Madrid, contra entrega del cupón número 4, a partir del día 1 de abril de 1975.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Consejero Delegado, Juan Salazar Estrin-gana.—3.268-C.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO TURISTICO DE RUIDERA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad a lo prevenido en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos de esta Sociedad y disposiciones legales pertinentes, se convoca a la Junta general ordinaria de la misma, que se reunirá en su domicilio social de esta población el domingo 27 de abril próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda el mismo día, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio 1974.

2.º Designación de censores de cuentas.

3.º Explotación de Entrelagos y conservación de obras del Hostal.

4.º Situación y plan financiero de la Sociedad y posible terminación del Hostal.

5.º Renovación parcial reglamentaria del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

La documentación expresada en el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad hasta el día de la reunión de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos, la asistencia a Juntas generales está limitada a los accionistas que posean o representen, como mínimo, cien acciones de cualquier clase.

Manzanares, 16 de marzo de 1975.—El Presidente, F. Ezquerro.—El Secretario, José A. García-Noblejas.—3.183-C.

TINTAS UNION, S. A.

POLINYA (BARCELONA)

Carretera Mollet a Sentmenat, km. 6

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de nuestra Sociedad, a celebrar el próximo día 9 de abril, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, para el siguiente día a la misma hora, en el local de Polinyá, carretera de Mollet a Sentmenat, kilómetro 6, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974.

2.º Examen y censura de la gestión social del Consejo de Administración y su Delegado durante el mismo ejercicio.

3.º Nombramientos de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

4.º Ruegos, preguntas y propuestas para poder acordar modificación de estatutos si así se acordara y existiera el quórum necesario, según el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Aprobación de la propia acta.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que previenen los Estatutos Sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, a 10 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo, José Gay Casinyé. 3.186-C.

MAQUINARIA AGRICOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día veintinueve de abril próximo, a las trece horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria, balance y cuentas relativas al ejercicio de 1974.

Segundo.—Aplicación de los resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de otro Consejero o reelección del cesante.

Cuarto.—Designación de señores accionistas, propietarios y suplentes, para la censura de cuentas del ejercicio de 1974.—

Reus, 13 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Margalef Massagué.—3.328-C.

VALMORENSA

Valores Mobiliarios en Renta, S. A.

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Titulos	Grupo	Valor nominal	Total invertido	Valor teórico al 31-12-74
4.906	Agrícolas y Azucareras	2.453.000	10.018.659	7.113.700
7.123	Agua y Gas	4.686.500	10.266.587	8.790.435
6.885	Bancos Comerciales	4.095.750	31.856.969	27.264.425
3.280	Bancos Industriales	2.435.000	16.346.000	11.818.160
501	Cementos y Mater. Construcción.	250.500	800.741	821.640
2.000	Constructoras	1.000.000	9.207.117	8.020.000
13.197	Electricidad	9.151.000	17.611.221	18.420.090
15.428	Inversión Mobiliaria y Seguros ...	8.270.250	31.014.310	24.687.180
83.000	Fondos Inversión Mobiliaria	—	16.930.289	14.400.020
1.610	Monopolios	805.000	3.317.334	2.599.050
8.472	Químicas	4.236.000	14.304.107	10.960.460
568	Siderometalúrgicas	328.000	359.716	335.100
1.003	Industrias varias	587.000	2.909.285	2.249.960
20.223	Valores de renta fija	20.223.000	20.273.005	20.223.000
		58.521.000	185.015.320	155.701.200

Detalle de las inversiones en una misma Sociedad que rebasan el 5 por 100 del total de la cartera

Titulos	Sociedad	Valor nominal	Total invertido	Valor teórico
625	Banco Condal	1.562.500	10.390.625	10.390.625
4.908	Industrias Agrícolas	2.453.000	10.018.659	7.113.700
1.200	Bankunión (acciones)	600.000	3.812.454	2.508.000
20.000	Bankunión (bonos)	20.000.000	20.050.005	20.000.000
80.000	Fondonorte	—	11.112.005	9.610.400
		24.615.500	55.183.748	49.622.725

Balance a 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		11.616.278	Capital desembolsado		200.000.000
Cartera de valores		185.015.320	Acreedores		535.500
Deudores		717.021	Resultados del ejercicio		160.945
Inmovilizaciones intangibles		3.347.826			
Total		200.696.445	Total		200.696.445

Cuenta de resultados del ejercicio 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de títulos		2.173.905	Cupones y dividendos de la cartera.		2.365.511
Inmovilizaciones intangibles (amortización)		371.981	Beneficios en venta de títulos		333.405
Otros gastos		99.099	Primas asistencia Juntas		24.505
Resultados del ejercicio		160.945	Intereses bancarios		82.509
Total		2.805.930	Total		2.805.930

Inscrita con el número 420 en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria.

Barcelona, 14 de marzo de 1975.—El Director general.—3.218-C.

SERVICIOS Y ACARREOS FERROVIARIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle del General Margallo, 24, entreplanta, en primera convocatoria, el día 11 de abril próximo, a las diecisiete horas, y, si procediera, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe económico al 31 de marzo de 1975.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 4.º Acuerdos a adoptar sobre el futuro de la Sociedad, incluido el de disolución y nombramiento de liquidadores si se considera oportuno.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de marzo de 1975.—El Consejo de Administración.—3.142-C.

MONTE DE VALORES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Montepío Comercial e Industrial Madrileña, calle del Prado, número 20, de esta capital, el día 16 de abril próximo, a las once de la mañana, y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y Memoria del ejercicio de 1974.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.
- 3.º Confirmación del nombramiento de don Gonzalo Herranz Riaza, efectuado por el Consejo, para Consejero.
- 4.º Designación de un censor jurado de cuentas no accionista y un suplente, de conformidad con lo establecido en el Decreto-ley de 30 de abril de 1964.

5.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas y dos suplentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6.º Facultar al Consejo para elevar el capital social, en una o varias veces, hasta el cincuenta por ciento del capital, y modificación en este sentido de los Estatutos sociales.

Madrid, 15 de marzo de 1975.—El Consejo de Administración.—3.146-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de abril próximo, se abonará, contra el cupón número 10 de las obligaciones en circulación, al 8,8068 por 100, emitidas en mayo de 1970, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 320.000	193,749
B	1 al 160.000	387,499
C	1 al 64.000	968,748
D	1 al 32.000	1.937,496
E	1 al 16.000	3.874,992

El pago del precitado cupón número 10 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Consejo de Administración.—3.471-C.

INMOBILIARIA SAN TRIFON, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Inmobiliaria San Trifón, S. A.», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Alcalá, 87, 2.º, el próximo día 17 de abril, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 18, en el mismo lugar y a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio anterior.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1975.
- 4.º Ratificación, en su caso, del nombramiento de Administrador único.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Administrador único.—3.455-C.

S. A. TALLERES DE GUERNICA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la fábrica, en Guernica y Luno, el día 15 de abril próximo (martes), a las trece horas, al objeto de examinar y tomar decisiones sobre la gestión social, Memoria, balance, cuentas sociales y resultados por el ejercicio de 1974, distribu-

ción de beneficios y designación de censores de cuentas para 1975.

Los señores accionistas tendrán a su disposición durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia se recuerda lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Guernica y Luno, 22 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Gandarias.—897-6.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril, a las doce treinta horas, en el local del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, 283, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución del beneficio e informe de los censores de cuentas, correspondiente al ejercicio 1974.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad.

3.º Propuestas sobre cargos sociales.

4.º Propuesta de modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

5.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, dejando nula y sin efecto alguno, en la parte no utilizada, la autorización concedida al Consejo al mismo efecto en la Junta general ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1974.

6.º Autorizar al Consejo de Administración para emitir títulos de renta fija en obligaciones simples o hipotecarias, sean o no convertibles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento del Registro Mercantil, dejando nula y sin efecto alguno la autorización concedida al Consejo, al mismo efecto en la Junta general ordinaria del 17 de mayo de 1974.

7.º Autorización y delegación en el Presidente, excelentísimo señor don Jaime de Semir Carroz, en el Consejero Delegado, don Perfecto Castro-Rial Canosa, y en el Secretario del Consejo, don Miguel Garí de Arana, para llevar a cumplimiento los anteriores acuerdos, introduciendo en los Estatutos las modificaciones que fuere menester en relación a los precedentes apartados.

8.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

9.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Podrán asistir o hacerse representar en la Junta general todos aquellos accionistas que con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha señalada para su celebración, hayan inmovilizado un mínimo de veinticinco acciones en la Caja social o en cualquiera de los Bancos siguientes: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano y Banco de Santander, de Barcelona y Madrid, donde les será entregada la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia a la Junta.

De no reunir el quórum necesario para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar el día 15 del mismo mes, en segunda, en el citado local y a la misma hora señalada, sin necesidad de convocarla nuevamente y siendo válidas las mismas tarjetas de asistencia.

Barcelona, 20 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Garí de Arana.—3.451-C.

UNIDAD RESIDENCIAL VISTAHERMOSA, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento público, a todos los efectos legales, que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 21 de marzo de 1975, aprobó, por unanimidad, el balance final de liquidación de «Unidad Residencial Vistahermosa, S. A.», en liquidación, que es del tenor siguiente:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	35.116.220,53	Capital	150.000.000
Resultado liquidación	2.383.779,47	Reserva legal ...	7.500.000
			157.500.000
		A deducir:	
		Cuota de 8.000 pesetas por acción acordada en Junta general extraordinaria de 25 de junio de 1974 y satisfecha a los accionistas	
			120.000.000
	37.500.000,00		37.500.000

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El liquidador, José A. López Alvarez.—3.492-C.

PURIFICADORES DE AGUA, S. A.

(P. A. S. A.)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de «Purificadores de Agua, S. A.», que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 11 de abril de 1975, a las doce treinta horas, en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (sala A, piso tercero), situado en la calle Mallorca, 283, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance regularizado según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, cuenta de Pérdidas y Ganancias, imputación de beneficios y dotación del Fondo de Previsión para Inversiones y gestión social correspondientes a 1974.

2.º Informe de los accionistas Censores de cuentas.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1975.

4.º Aumento del capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

5.º Cambio de domicilio social.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Aprobación del acta de la sesión.

Barcelona, 25 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Alvaro García-Capelo Martín.—3.474-C.

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA

(CONINSA)

Objeto social: Construcción en todas sus formas

Capital: Sesenta millones de pesetas

MADRID

Domicilio: Menorca, 3

Emisión de obligaciones convertibles. Serie primera. Condiciones generales

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accio-

nistas celebrada el día 3 de marzo de 1975, ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples convertibles de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características:

Nominal de la emisión: 50.000.000 de pesetas, representadas por 50.000 obligaciones al portador de 1.000 pesetas cada una.

Tipo de emisión: A la par, desembolsando la totalidad del nominal en el momento de la suscripción.

Fecha de la emisión: La suscripción de la emisión se abrirá el día 4 de abril de 1975, cerrándose en el momento que quede cubierta.

Tipo de interés: 9,2105 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagaderos por semestres vencidos. El primer cupón se pagará el día 4 de octubre de 1975.

Rentabilidad líquida para el tenedor: 7 por 100.

Amortización de las obligaciones: Las obligaciones que no acudan a las conversiones previstas serán amortizadas a la par y por quintas partes iguales en los años 1978 a 1982, ambos inclusive, mediante los oportunos sorteos a celebrar el día 4 de abril del año correspondiente.

Convertibilidad en acciones: Durante el período correspondiente entre el 4 de abril y el 4 de mayo de los años 1976 y 1977, los tenedores de las obligaciones tendrán la opción de convertirlas en acciones de «Construcciones e Ingeniería, Sociedad Anónima» (CONINSA), en las siguientes condiciones:

A) A efectos del canje, las obligaciones se estimarán a la par y las acciones al cambio más bajo de los siguientes:

1. Al 250 por 100, para las obligaciones que se conviertan en 1976, y al 270 por 100, para las que se conviertan en 1977.

2. Al cambio medio del mes anterior a la fecha de conversión en la Bolsa de Madrid, rebajado en un 15 por 100.

B) En el caso de que la Sociedad realizara ampliaciones de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas antes de las fechas de conversión, los cambios fijos del 250 por 100 para el año 1976 y 270 por 100 para el año 1977, que se estipulan en el apartado A) 1, quedarán reducidos en un importe igual al valor teórico del derecho obtenido en base a los citados cambios.

C) En cualquier caso, el valor límite de las acciones será a la par.

D) Las acciones que se entreguen como consecuencia del canje o conversión participarán en los beneficios sociales a partir del 4 de abril del año en que se realice la conversión.

E) Las obligaciones que sean presentadas para su conversión en acciones quedarán automáticamente amortizadas.

F) Las diferencias que por fracciones de acciones se produzcan en el canje serán satisfechas en metálico por los tenedores.

Derecho preferente de suscripción: Se concede a los titulares actuales de acciones el derecho a suscribir las obligaciones que se emitan en la proporción de cinco obligaciones por cada seis acciones de que sean titulares. Este derecho preferente de suscripción deberá ser ejercitado el día 25 de marzo hasta el día 3 de abril de 1975, ambos inclusive.

Sindicato de Obligacionistas: Los títulos de las obligaciones convertibles, serie primera, quedarán integrados en el Sindicato de Obligacionistas, el cual se registrará, en sus funciones y en sus relaciones con la Sociedad, por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas; habiéndose designado Comisario de esta emisión, a título provisional, hasta que su nombramiento sea, en su caso, refrendado por la primera Junta general de dicho Sindicato, a don Pascual Pérez Lencina.

Suscripción de títulos: La suscripción deberá efectuarse a través de las siguientes Entidades:

Confederación Española de Cajas de Ahorro, en Madrid.

Banco Hispano Americano, en Madrid.
Caja de Ahorros Vizcaína, en Madrid y Bilbao.

Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, en San Sebastián.

Autorizado por la D. G. P. F.

Madrid, 13 de marzo de 1975.—El Consejo de Administración.—3.461-C.

SUKALDE, S. A.

MUNGUIA (VIZCAYA)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 11 de abril de 1975, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974 y propuesta de distribución de beneficios.

2. Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el mismo día, a las trece treinta horas, en el domicilio social de la Empresa, con el siguiente orden del día:

1. Modificación de los Estatutos en su artículo 13.

Munguía, 22 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Urquiza Aristi.—1.098-D.

ALCOHOLERA EXTREMEÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social de esta Entidad, el próximo día 20 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 21, en segunda convocatoria, dando cumplimiento al artículo 30 de los Estatutos y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las actividades sociales

desarrolladas desde la última Junta general.

2.º Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que deberá celebrarse el próximo día 20 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 21, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social de la Entidad y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Informe de la gerencia sobre la marcha económica de la Sociedad y propuesta del Consejo de Administración.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Reforma de los Estatutos.

Almendralejo, 17 de marzo de 1975.—El Presidente.—3.456-C.

MORAPIEL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de los accionistas de «Morapiel, S. A.», a celebrar en primera convocatoria el día 10 de abril de 1975, a las once horas, en el local del edificio-fábrica, en Mora de Ebro, c en segunda para el día 17 del propio mes de abril, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Memoria, balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974.

2.º Gestión del Consejo de Administración y del Consejero-delegado, señor Poblet.

3.º Falecimiento del antiguo Administrador-gerente de la Sociedad, don José Sedó Aragonés, autorización que se le concedió para cesión de acciones suscritas por el mismo, situación planteada y capital que falta desembolsar.

4.º Designación de señores accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1974 y para el de 1975.

5.º Nombramiento de Consejero para cubrir la vacante del señor Sedó.

6.º Ruegos y preguntas.

A partir del día 25 de marzo corriente se hallarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, los documentos previstos por la Ley y los Estatutos.

Si la Junta hubiera de tener lugar en segunda convocatoria se publicaría aviso en los periódicos «La Vanguardia», de Barcelona, y «Diario Español», de Tarragona, los días 12 y 13 de abril del corriente año.

Mora de Ebro, 13 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Poblet.—3.462-C.

URBANIZADORA CALAFATE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Oviedo, en primera convocatoria, el próximo día 10 de abril de 1975, jueves, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Gascona, número 29, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de Estatutos.

2.º Propuesta de nombramiento de Consejero.

3.º Propuesta de participación en una Sociedad de responsabilidad limitada.

4.º Ampliación de capital.

Caso de no concurrir el quórum suficiente se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día 11 de abril de 1975.

Oviedo, 18 de marzo de 1975.—El Consejo de Administración.—3.464-C.

INMOBILIARIA SALANOYA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Inmobiliaria Salanoya, S. A.», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Alcalá, 87, segundo, el próximo día 17 de abril, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 18, en el mismo lugar y a las veinte treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Censura de la gestión social.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio anterior.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1975.

4.º Ratificación, en su caso, del nombramiento de Administrador único.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Administrador único.—3.453-C.

INMOBILIARIA SAN GUMERSINDO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Inmobiliaria San Gumersindo, S. A.», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Alcalá, 87, segundo, el próximo día 17 de abril, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 18, en el mismo lugar, y a las veinte horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Censura de la gestión social.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio anterior.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1975.

4.º Ratificación, en su caso, del nombramiento de Administrador único.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Administrador único.—3.454-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de

Junta general ordinaria

Que tendrá lugar en el salón de actos de esta Sociedad, avenida del Generalísimo, 146, Madrid, a las doce horas del día 23 de abril del corriente año, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 24 del mismo mes, y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria correspondiente al ejercicio 1974.

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1974.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Propuesta de nombramiento de Consejeros.

5.º Designación de censores de cuentas para actuar respecto al ejercicio 1975.

6.º Aprobar el acta de la presente Junta.

Se convoca asimismo a los señores accionistas, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales para la celebración de

Junta general extraordinaria

Que tendrá lugar en el mismo local señalado para la celebración de la Junta general ordinaria, a las trece horas del día 23 de abril del corriente año, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 24 del mismo mes y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Acuerdos sobre emisión de obligaciones u otros títulos de renta fija.

2.º Acuerdos sobre aumento del capital social y propuesta de modificación del párrafo segundo del artículo quinto de los Estatutos sociales.

3.º Aprobación del acta de la reunión.

Podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que posean por lo menos 50 acciones o que se agrupen en la forma prevenida en el artículo 24 de los Estatutos. Será exigida la tarjeta de asistencia, de la que deberán proveerse a través del Banco donde tengan depositadas sus acciones o bien directamente en la Gerencia de la Sociedad, acreditando la titularidad de las mismas, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.096-D.

TELESILLA URBANO BENASQUE - CERLER, S. A.

BENASQUE

Junta general ordinaria de accionistas

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para celebrar, a las once horas del día 12 de abril de 1975, en el local del Cine Luchón, en Benasque, para tratar y acordar sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1.º Informe de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social de 1974.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

3.º Ruegos y preguntas.

Si la Junta no pudiere constituirse válidamente en primera convocatoria, se

celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 13 de abril, a la misma hora y local señalados.

Benasque (Huesca), 18 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.097-D.

HIJOS DE PABLO ESPARZA, BODEGAS NAVARRAS, S. A.

VILLAVA (NAVARRA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 23 de abril de 1975, en el domicilio social, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y si, por falta de número, no pudiera reunirse en la fecha señalada, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente.

Se someterá a deliberación de la Junta el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974, propuesta y distribución de beneficios y designación de accionistas censores y sus suplentes para el ejercicio de 1975.

Villava, 24 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.470-C.

GRAFICAS ROMAN, S. A.

El Consejo de Administración de «Gráficas Román, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Casa Oliva, 82-88, de Barcelona, el próximo día 10 de abril de 1975, a las diecisiete horas, y, en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día hábil, a la misma hora, para acordar y deliberar en el siguiente orden del día:

1.º Emisión y suscripción acciones aumento capital.

2.º Nombramiento miembros Consejo Administración.

3.º Designación cargos Consejo Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.475-C.

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Amortización de obligaciones

El día 18 de marzo de 1975 y ante Notario de Bilbao se ha verificado el sorteo de 20.000 obligaciones de la serie 4.ª y 17.089 obligaciones de la serie 5.ª de «General Eléctrica Española, S. A.», que co-

rresponde amortizar en el presente año, conforme a las escrituras públicas de emisión.

Han resultado amortizados los títulos siguientes:

Serie 4.ª

213.001 a 214.000	304.001 a 305.000
222.001 223.000	322.001 323.000
255.001 256.000	326.001 327.000
257.001 258.000	332.001 333.000
258.001 259.000	366.001 367.000
269.001 270.000	367.001 368.000
280.001 281.000	369.001 370.000
283.001 284.000	382.001 383.000
296.001 297.000	386.001 387.000
300.001 301.000	387.001 388.000

Serie 5.ª

439.001 a 440.000	522.001 a 523.000
453.001 454.000	539.001 540.000
454.001 455.000	568.001 569.000
468.001 469.000	576.001 577.000
470.001 471.000	579.001 580.000
475.001 476.000	620.001 621.000
483.646 483.734	630.001 631.000
485.001 486.000	639.001 640.000
494.001 495.000	650.001 651.000

Su reembolso a su valor nominal, deducidos los impuestos, se efectuará:

— A partir del día 15 de abril de 1975, a razón de 991,25 pesetas por título amortizado, de la serie 4.ª

— A partir del día 20 de abril de 1975, a razón de 991,25 pesetas por título amortizado, de la serie 5.ª

Bilbao, 20 de marzo de 1975.—El Comisario del Sindicato.—1.099-D.

BAÑOS DE FITERO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Bañerario «G. Adolfo Bécquer», de Fitero (Navarra), el día 27 de abril próximo, en primera convocatoria; siguiente, día 28, en segunda, si a ello hubiere lugar. En uno u otro caso, la reunión se celebrará a las doce de la mañana, tratando el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1975.

Fitero, 11 de marzo de 1975.—El Presidente, José Carboné Abad.—848-6.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).